

características en PARCELA 20 del POLÍGONO N° 502, de este término municipal de Alba de Tormes (Salamanca).

Alba de Tormes a 28 de mayo de 2009.—La Alcaldesa, María Concepción Miguélez Simón.

\* \* \*

#### Anuncio

DIMAS BENITO ARROYO ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES, en el inmueble ubicado en C/. Sol Alta, n° 53 de esta localidad de Alba de Tormes (Salamanca).

En cumplimiento del art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todo el que se pudiera resultar afectado por la mencionada actividad, pueda examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes.

Alba de Tormes a 28 de mayo de 2009.—La Alcaldesa, María Concepción Miguélez Simón.

\* \* \*

#### Topas

#### Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para la autorización de uso en suelo rústico, y del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente para la instalación de NAVES E INSTALACIONES para la CRÍA DE POLLOS CAMPEROS, promovida por LASO GONZÁLEZ, SOCIEDAD COOPERATIVA, ubicada en la parcela n° 75, del polígono 6, en este término municipal.

Durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia el expediente se podrá examinar en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar, en su caso, las alegaciones que se estimen oportunas.

Topas a 27 de abril de 2009.—El Alcalde, Juan M. Fulgencio Martín.

\* \* \*

### Ahigal de los Aceiteros

#### Anuncio

Por don Juan Manuel Robles Calvo (NIF 7978831A), con domicilio en la calle Plaza Mayor, 5, de Ahigal de los Aceiteros (Salamanca), se ha presentado en este Ayuntamiento solicitud de autorización de uso uso rústico y licencia ambiental para la instalación de la industria de explotación de ganado vacuno en régimen extensivo, emplazada en polígono 5, parcela 155, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 25.2 b) de la ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León y del Artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información Pública el expediente para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia.

En Ahigal de los Aceiteros a 2 de junio de 2009.—El Alcalde, Francisco Manzano Manzano.

\* \* \*

### La Sagrada

#### Anuncio

#### Autorización de usos excepcionales en suelo rústico.

Por D. Enrique Sáez García, con DNI n° 6.542.758-V, en representación de Ecorural Ingeniería y Medio Ambiente S.L., con CIF n° B-37427713, y domicilio en Salamanca, se solicita Autorización de Uso en suelo rústico, para la instalación Proyecto eléctrico de línea aérea y subterránea de M.T. a 13,2/20 Kv, y C.T. prefabricado de 2x160 Kva para evacuar la energía generada por un sistema solar fotovoltaico de 200 Kw nominales, emplazada en Polígono 502, Parcela 19-A, pasando por

las parcelas 122 y 9009 del Polígono 502, de Carrascalejo de Huebra, La Sagrada (Salamanca).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 25.2-b) de la Ley 511999, de 8 de Abril y el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de Enero, ambos de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, puedan examinarlo en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, en horario de oficina, y formular por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Sagrada a 4 de junio de 2009.—La Alcaldesa, Florencia Martín Sánchez.

## Excma. Diputación Provincial de Salamanca

BIENESTAR SOCIAL

JUVENTUD

#### Edicto

El Pleno provincial en sesión ordinaria del día 28 de mayo de 2009 aprobó el II Plan Provincial de Juventud de la Diputación de Salamanca, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y artículo 34.n de la Ley 7/85, de 2 de abril, en redacción dada por la Ley 11/99.

### II PLAN PROVINCIAL DE JUVENTUD DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

#### INTRODUCCIÓN

#### LO RURAL Y URBANO, UN TODO QUE HACE PROVINCIA

El mundo rural y el mundo urbano deben conformar una propuesta complementaria que sume oportunidades y ofrezca posibilidades y alternativas. La catedral y la ermita, la sierra y la plaza mayor, una representación teatral en el Liceo y un paseo por el parque natural de Quilamas, la universidad y una casa de turismo rural.

Estos dos mundos, que se han venido entendiendo como contrapuestos, distantes, con características antagónicas, no son más que una misma realidad que se enriquece con las aportaciones y singularidades propias, de lo llamado rural y urbano.

La provincia de Salamanca en un plazo relativamente corto de tiempo contará con 3 nuevas autovías (N-620 Salamanca-Portugal, N630 Ruta de la Plata y N-501 Salamanca-Madrid) y una variante norte-sur-oeste que van a cambiar radicalmente su configuración viaria. Conocido es por todos que la introducción de nuevos elementos infraestructurales, y la mejora de la red viaria sin duda, lo es, generan movimientos poblacionales, ligados a unos cambios de intereses difíciles de predecir.

Cuando en una provincia tan extensa y dispersa como lo es la nuestra, (362 municipios en los que en el 80% no se superan los 500 habitantes) aparecen unas importantísimas mejoras en su estructura viaria, en un intervalo corto de tiempo, es previsible que se produzcan flujos migratorios en un sentido o en otro (centrípetos o centrífugos). Y es aquí donde las instituciones deberán introducir elementos correctores que eviten desequilibrios y descompensaciones en el territorio.

El asunto en el que se debate nuestra provincia, en estos momentos es, si esta nueva configuración agravará y agudizará el grave problema de despoblación que en el medio rural se sufre, convirtiéndose así la capital de la provincia en el epicentro, arrastrando hacia ella la población rural.

Si tenemos en cuenta que la ciudad de Salamanca es un foco de atracción nacional de primera magnitud, cuyas excelencias son alabadas por todos y que han hecho de la misma una ciudad cómoda, universitaria, amable, con gran oferta cultural, que la convierten en un lugar idóneo para vivir, ofreciendo calidad de vida a los ciudadanos que la habitan, tendríamos que preguntarnos, si el impacto que van a producir las nuevas infraestructuras de comunicación dividiendo la provincia en cuatro cuadrantes, implicará que los municipios se despueblen de manera más acusada a como lo vienen haciendo.

O por el contrario podría pensarse que el poder comunicarse con la capital desde la provincia, en un tiempo considerablemente menor, (La Fuente de San Esteban se encontrará a 20 minutos de la capital, Peñaranda de Bracamonte a tan solo 15 minutos) hará que se consideren por parte de la población, especialmente de los jóvenes, las bonanzas que ofrece el medio rural, que son muchas, sin perder por ello las opciones que aporta la capital, contribuyendo así estas nuevas redes viarias a paliar y atenuar la despoblación de la provincia de Salamanca.

Es posible, que no pocos jóvenes desearan vivir en el medio rural, (ya en otros países de nuestro entorno europeo es una dinámica consolidada). La cercanía al medio natural, la posibilidad de una vivienda más barata, una forma de vida más saludable, la pertenencia a un grupo más definido, la posibilidad de participar en los asuntos colectivos, una percepción más sosegada del tiempo, en definitiva, una mayor calidad de vida, hacen de nuestros pueblos una posibilidad. (No en vano

cada vez son más las personas que compran una casa en un pueblo para disfrutar en éste, de aquello que la ciudad no puede darle).

Por ello se hace necesario transmitir desde las Administraciones Públicas el mensaje de que sumar ventajas es una buena opción de vida y de que complementar lo rural y urbano no implica renunciaciones.

La imagen que se ha venido difundiendo de los pueblos durante mucho tiempo ha sido negativa, deficitaria, cargada de estereotipos en muchos casos inexactos y en otros, radicalmente falsos. Por ello, desde las instituciones se deberán realizar campañas de promoción en las que se expliciten las bonanzas y ventajas del medio rural, haciendo hincapié en sus potencialidades y múltiples alternativas. Una imagen nueva e innovadora, que ponga en valor lo tradicional y lo endógeno, lo particular, lo nuestro.

Pero si bien es verdad que el medio rural por sus características inherentes nos ofrece calidad de vida y los jóvenes pueden entenderlo así apostando por permanecer en él, no es menos cierto que deberán ser las instituciones las que aporten recursos y posibiliten servicios, que afiancen y consoliden población juvenil en nuestra provincia.

En este sentido, las entidades tanto públicas como privadas han ido consolidando servicios de calidad, en determinados municipios que podríamos llamar como dinamizadores (centros de salud, centros de acción social, bibliotecas, centros educativos, guarderías, telecentros, piscinas, polideportivos...), lo que hace de estas localidades lugares dignos para que los jóvenes se queden u opten por vivir en ellos.

A su vez, estos municipios dinamizadores se han convertido en polos de atracción para los pueblos más pequeños que los circundan, aprovechándose éstos últimos de las infraestructuras y servicios que aquellos puedan ofrecer, haciéndose así un uso y disfrute más razonable y rentable para todos.

La Diputación de Salamanca, desde el Área de Bienestar Social, trabaja en materia de juventud y quiere colaborar en el diseño de ese mapa necesario de recursos que nos ayude a fijar población. Recursos que deberán centrarse entre otros en los siguientes ámbitos: (empleo, vivienda, turismo rural, medio ambiente, agricultura y ganadería, etc).

Asentar población joven en nuestra provincia es una línea estratégica que deberá ser trabajada desde diferentes ámbitos institucionales, por ello esta Institución Provincial quiere recabar el apoyo de todos para su consecución.

Somos conscientes de que una provincia sin jóvenes es una provincia sin futuro. Necesitamos que la juventud arraigue sus ilusiones en nuestra tierra y encuentre en esta provincia un lugar idóneo para vivir. Sabiendo que la esperanza se siembra en el presente, esperamos que la contribución de todos ayude a dar buenos frutos para la provincia de Salamanca.

#### **CARACTERÍSTICAS DEL PLAN**

Para poder alcanzar las metas trazadas en el II Plan Provincial de Juventud de la Diputación de Salamanca, éste debe presentar ciertas características que contribuyan a su consecución.

1. Un Plan global e integral que contemple todos aquellos aspectos que incidan e influyan en la vida de los jóvenes de nuestra provincia.
2. Un Plan en correspondencia con otros Planes de Juventud, principalmente con el Plan General de Juventud de la Junta de Castilla y León.
3. Un Plan transversal que coordine el sector poblacional de la juventud con los distintos sectores de intervención.
4. Un Plan factible que considere los recursos que tiene a su alcance.
5. Un Plan continuo que trabaje con los jóvenes a lo largo de su vigencia y en consecución con el anterior plan.
6. Un Plan flexible y accesible a nuevos planteamientos.
7. Un Plan claro y efectivo, es decir, difundido, eficaz y comprensible.
8. Un Plan evaluable, que nos permita corregir disfunciones e incorporar nuevas propuestas.

#### **EL ÁMBITO TERRITORIAL**

El espacio en el que se ejecuta el II Plan Provincial de Juventud de Salamanca es la provincia de Salamanca, exceptuando la capital.

#### **EL ESPACIO TEMPORAL**

El II Plan de Juventud se mantendrá en vigor desde la fecha de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2011.

#### **DESTINATARIOS**

Los destinatarios de este II Plan Provincial de Juventud es el colectivo de jóvenes de la provincia de Salamanca, con edades comprendidas entre los catorce y los treinta años, también resultará de aplicación a aquellas personas físicas menores de catorce años en las materias de tiempo libre y participación juvenil y a los jóvenes hasta treinta y seis años en aquellas materias vinculadas a los procesos de emancipación y participación juvenil.

#### **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

##### **LIBRO BLANCO DE JUVENTUD DE LA COMISIÓN EUROPEA**

El Libro Blanco de Juventud Un nuevo impulso para la juventud europea, establece cuatro prioridades temáticas como son, la participación, la información, las actividades de voluntariado entre los jóvenes y mayor comprensión y conocimiento de la juventud.

Por lo que respecta a la participación de los jóvenes, se pretende su consecución impulsando medidas que favorezcan el ejercicio de una ciudadanía activa de la juventud, reforzando su participación efectiva en la vida democrática.

En cuanto a la información destinada al colectivo juvenil, debe ponerse el énfasis en mejorar el acceso de la juventud a los servicios de información, aumentar la oferta de información de calidad y reforzar la participación de los jóvenes en la información de su interés, por ejemplo, en la elaboración y difusión de la información.

En el ámbito del voluntariado juvenil se debe alentar el desarrollo de actividades facilitando a los jóvenes su participación y valorando muy positivamente las actitudes adquiridas, expresión de un compromiso claro y decidido a favor de la sociedad.

Para planificar y desarrollar políticas eficientes es necesario conocer las demandas y necesidades del colectivo juvenil, utilizando para ello el diálogo y el trabajo en red.

En marzo de 2005 el Consejo Europeo en el Pacto Europeo para la Juventud, determina tres líneas de actuación:

- Empleo, integración y promoción social.
- Educación, formación y movilidad.
- Conciliación de la vida profesional y la vida personal y familiar.

#### **LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA**

La Constitución Española, pilar fundamental de nuestro ordenamiento jurídico, encomienda a los poderes públicos en su artículo 9.2 "promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

La Constitución Española en su artículo 48 establece que "los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural".

#### **LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL**

La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 36 establece, que las Diputaciones Provinciales deben asegurar el acceso de la población de la Provincia al conjunto de servicios mínimos de competencia municipal. En el mismo artículo se determina la posibilidad de cooperar con los municipios para la prestación eficaz de los servicios o bien la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal.

Asimismo, el artículo 31 del texto legal mencionado, señala como finalidad de las Diputaciones, la de asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de los servicios de competencia municipal, entre los cuales destacan los referidos en el apartado k) del artículo 25, esto es, la prestación de los servicios sociales y de promoción y de reinserción social y en el apartado m) las actividades o instalaciones culturales y deportivas, ocupación del tiempo libre y turismo.

#### **LA LEY DE RÉGIMEN LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN**

El artículo 83 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, señala que la Comunidad Autónoma, atribuirá a los municipios y provincias las competencias que su derecho a la autonomía demanda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Así, el artículo 20, de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, establece que los municipios de Castilla y León ejercerán competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Leyes de la Comunidad Autónoma, en materia de atención a la Juventud.

#### **LA LEY DE JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN**

La Ley 11/2002 de 10 de julio de Juventud de Castilla y León, establece en su título I la organización administrativa y la distribución de competencias, en el título II se especifican las líneas transversales de intervención y en el título III se desarrollan las líneas de promoción juvenil. Por su parte, el título IV se encarga de la participación juvenil, el V de los recursos y la financiación y para finalizar, el título VI trata del régimen sancionador.

En la citada norma legal, se establece en su artículo 2 e) la planificación como uno de los principios rectores de la citada Ley, entendiendo la misma como "un marco de ordenación adaptado y estable en materia de Juventud, que garantice una coherencia, eficacia, continuidad y optimización de recursos, en todas las acciones y planteamientos que se lleven a cabo en la materia".

En el artículo 10.2 de la Ley 11/2002, de Juventud de Castilla y León se establece la obligatoriedad de las Diputaciones Provinciales de aprobar el correspondiente Plan Provincial de Juventud, entendiendo este como, un instrumento que permita un diseño ordenado, coherente y racionalizado de las políticas de juventud, asegurando al mismo tiempo la continuidad de las mismas.

La Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, establece en su artículo 10 que son competencias de las Diputaciones Provinciales las siguientes:

- a) Crear con el número y extensión adecuada, las unidades administrativas necesarias para la gestión de las competencias a ellas atribuidas según lo dispuesto en la citada Ley.
- b) Establecer medidas a favor de los jóvenes en su ámbito territorial.

- c) Desarrollar líneas de promoción juvenil en el ámbito de competencias establecidas en la norma mencionada.
- d) Garantizar y fomentar la participación de los jóvenes, en la vida política, social, económica y cultural en sus respectivos ámbitos de competencia.
- e) Aprobar los correspondientes Planes de Juventud.
- f) La inspección en los ámbitos de formación e información juvenil previstos en la presente Ley a efectos de revocación de servicios.
- g) Las demás competencias que, de acuerdo con la legislación vigente, correspondan a las Corporaciones Locales o les sean atribuidas.

**LA LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN**

La Ley 3/2006, de 25 de mayo, de creación del Instituto de la Juventud de Castilla y León, establece como fines del Instituto los siguientes:

- a) La promoción de los valores democráticos entre la juventud y su participación en la vida social, política, económica y cultural de la Comunidad, favoreciendo la autonomía personal y la inserción social de la juventud.
- b) La igualdad de oportunidades y no discriminación entre el colectivo joven, y la superación de las desigualdades sociales, desarrollando valores basados en el respeto a la diferencia y en la lucha contra posturas racistas y sexistas, e integrando a los jóvenes inmigrantes.
- c) La emancipación de la población juvenil a través de iniciativas que mejoren el empleo juvenil y el acceso a una vivienda digna, con atención especial a los jóvenes que se encuentren en situación de desventaja o inadaptación en la sociedad.
- d) La mejora de la calidad de vida, asegurando la adaptación de los servicios públicos a las necesidades específicas del colectivo joven de Castilla y León, y el fomento de las condiciones de acceso a la sociedad de la información por los jóvenes tanto en el medio urbano como en el medio rural.
- e) La promoción de la defensa de los derechos de los jóvenes.
- f) El fomento de la salud física y psíquica de los jóvenes.
- g) El desarrollo del mundo rural acercando servicios y actividades de juventud a los núcleos rurales.
- h) Le corresponde asimismo la evaluación, control y seguimiento de las políticas que afecten a la población juvenil, coordinando las actividades de las instituciones públicas y privadas en materia de juventud, y cualquier otra que le pudiera ser encomendada por la Junta de Castilla y León en materia de juventud.
- i) Apoyar a los jóvenes en proyectos e iniciativas de intercambios en el espacio de la Unión Europea, tanto para formarse como para trabajar o para disfrutar el ocio. Estas experiencias servirán para incrementar la comprensión de la diversidad cultural europea y crear vínculos de europeísmo.

**FUENTES DE REFERENCIA**

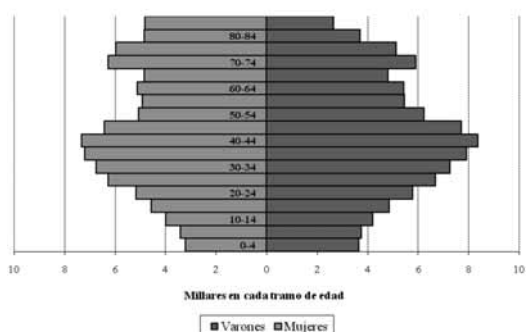
**I. LA JUVENTUD DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA: CONDICIÓN, NECESIDADES Y DEMANDAS.**

Para hacer un diagnóstico de la situación de la juventud de la provincia salmantina, en primer lugar, se realiza un análisis mediante la utilización de fuentes secundarias, extraídas del Instituto Nacional de Estadística, del Servicio Estadístico de la Junta de Castilla y León y de las fichas municipales elaboradas por Caja España. Seguidamente, se presentará una prospección, tanto cuantitativa como cualitativa que se ha realizado expresamente con el propósito de ofrecer guías de intervención para el II Plan de Juventud. Finalmente, se da cuenta de las conclusiones de otros estudios realizados sobre la juventud europea, española o castellana y leonesa para completar la realidad donde este Plan va a llevarse a cabo.

**ENVEJECIMIENTO DEMOGRÁFICO**

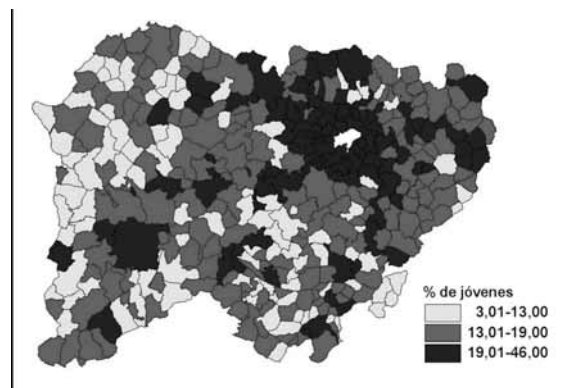
La provincia de Salamanca, como los países desarrollados, se encuentra ante la segunda transición demográfica, periodo caracterizado por el envejecimiento de la población. La combinación de una baja fecundidad con una esperanza de vida en aumento ha provocado el envejecimiento general de las sociedades desarrolladas. Salamanca no iba a ser una excepción. En la pirámide de población dispuesta a continuación se puede observar que la provincia de Salamanca sufre un envejecimiento agudo, teniendo las bandas más anchas en su pirámide poblacional en la cohorte que comprende de los 40 a los 44 años para ambos sexos.

**Estructura de la población de la provincia en 2007**



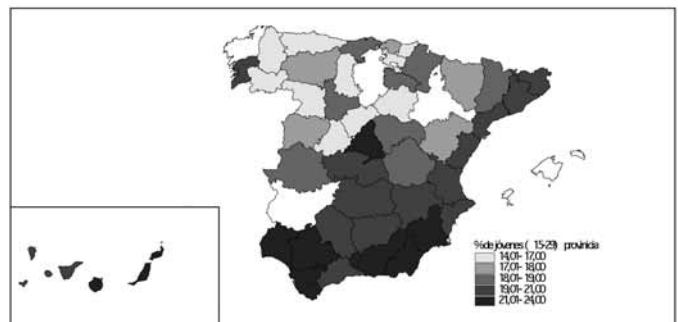
De esta forma, la proporción de jóvenes (personas con una edad comprendida entre los 14 y los 30 años) del conjunto de los municipios de la provincia de Salamanca es tan sólo del 19,2%.

**Porcentaje de población joven (de 14 a 30 años) con respecto al total poblacional (año 2007)**



Castilla y León es la Comunidad Autónoma con menos juventud de España (en este caso entendemos por juventud la población que tiene una edad comprendida entre 15 y 29 años, son datos extraídos del INE por grupos quinquenales de edad, por ello la proporción de jóvenes en Salamanca se reduce al 17,04%), dentro de esta región podemos ver que la provincia con mayor proporción de jóvenes con respecto al total poblacional es Valladolid, seguida de León y posteriormente de Salamanca.

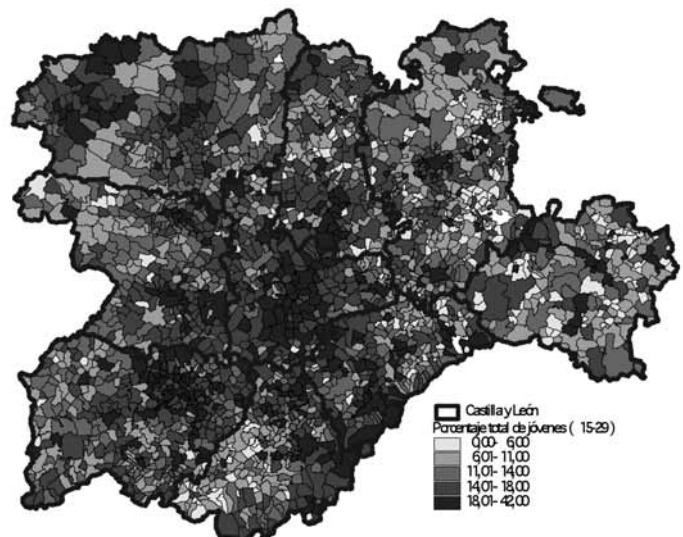
**Porcentaje de población joven (de 15 a 29 años) de las provincias españolas (sin capital)**



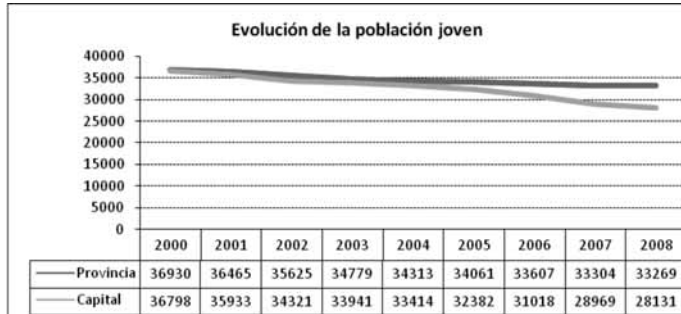
Por lo tanto, aunque la población juvenil en Salamanca es reducida, su peso en la población no es de los menores de la región, aunque sí del resto del país.

En el mapa dispuesto a continuación se aprecia que es Soria la provincia que posee menor proporción de juventud, seguida de Zamora. Todas las capitales de provincia cuentan con porcentajes de juventud superiores al 18%, y sus municipios limítrofes también se caracterizan por un alto porcentaje de población joven similar al de la media española.

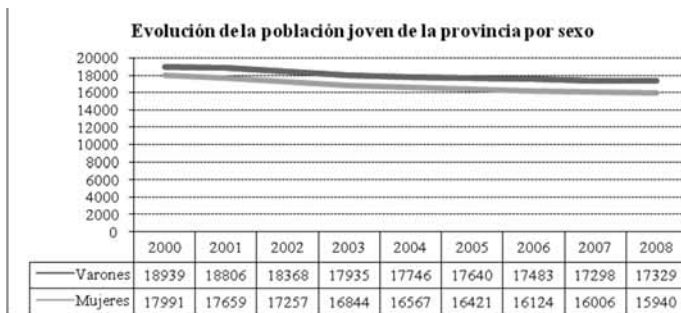
**Porcentaje de población joven (de 15 a 29 años) en 2007**



El gráfico que viene a continuación muestra la evolución de la población joven (entendida como aquella que tiene una edad comprendida entre 15 y 29 años). Se puede observar cómo Salamanca, tanto la provincia como la capital, pierde año tras año efectivos de población joven. La provincia salmantina tiene en el año 2008 un 9,9% menos de población joven que en el año 2000, dato elevado, si lo comparamos con el total nacional, en el que la pérdida de población joven es del 5%, y que se convierte en ínfimo si lo comparamos con la disminución de población joven de la capital: 23,5% y con la del conjunto de la región de Castilla y León, que es de un 14,6%.



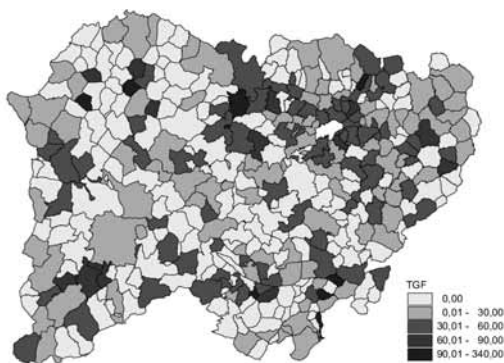
La desaceleración de la pérdida de población en la provincia en relación con la capital proviene, sobre todo, de la población masculina, ya que el descenso poblacional juvenil es mayor entre las mujeres que entre los varones. Pero además, la población masculina aumenta en el 2008 con respecto al 2007. Este crecimiento proviene sobre todo de municipios limítrofes a la capital, también de Guijuelo (cabecera de comarca, uno de los más importantes ejes laborales gracias a su importante industria chacinera) y Armenteros (posee un colegio en régimen de internado abierto, "La Inmaculada", donde se acogen a niños huérfanos o de familias sin recursos provenientes de muy diversos países, algunos de ellos están empadronados en el municipio).



**FECUNDIDAD**

El factor principal que provoca el envejecimiento demográfico es la baja fecundidad. La tasa general de fecundidad del conjunto de municipios de la provincia en el año 2006 es del 30,6%, es decir, por cada mil mujeres en edad fértil (entre 15 y 50 años) residentes en algún municipio de la provincia de Salamanca, nacieron 31 niños/as vivos ese mismo año.

**Tasa General de Fecundidad (%) en el año 2006**



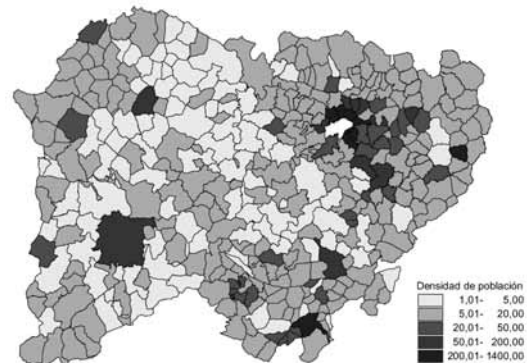
Aunque la fecundidad en Salamanca es muy reducida, sufrió un incremento desde el año 2000 hasta el 2006 (se pasó del 30,4% en el año 2000, al 31,4% en el 2006, con altibajos entre ambos periodos). La fecundidad en Salamanca (sin excluir la capital) aumenta aún cuando la población femenina en edad fértil disminuye.

**DENSIDAD DE POBLACIÓN**

Además de tener una población bastante envejecida, la provincia de Salamanca tiene una densidad demográfica muy baja, alrededor de los 22 habitantes/km², lo

que nos indica que se trata de una provincia poco poblada y demográficamente en declive. La densidad de población de la provincia salmantina está por debajo de la media de Castilla y León que es de 26,6 habitantes/km², y ésta a su vez, es más de tres veces inferior a la media nacional.

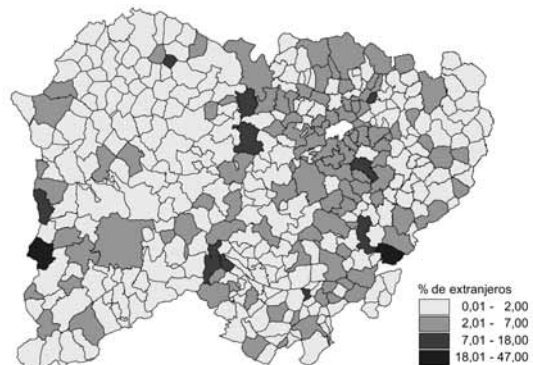
**Densidad de población (hbs. /km²) en el año 2007**



**EXTRANJEROS**

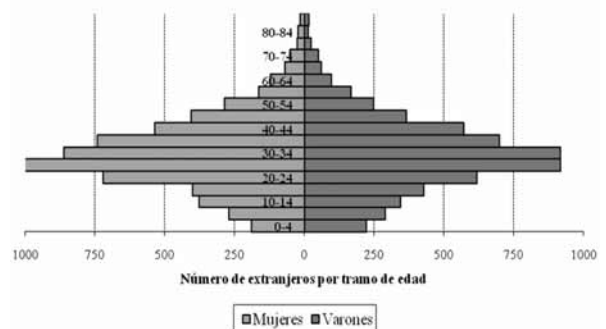
Se podría pensar en la inmigración de reemplazo o sustitución como la solución a los desequilibrios demográficos que sufre Salamanca, pero además de que la opinión especializada está de acuerdo en que sólo podría paliar esta situación si se produjera en volúmenes mucho más elevados y de forma continuada, lo que en las presentes condiciones socioeconómicas parece muy improbable, en Salamanca los residentes extranjeros son muy escasos. En el conjunto de la provincia de Salamanca en el año 2007 sólo suponían un 2,9% de la población total, proporción menor que la de la capital, en donde el 4,3% de la población era extranjera. Cifras muy reducidas si las comparamos con las del total nacional: en España, en el año 2007, el porcentaje de extranjeros con respecto a la población total era del 10%.

**Proporción de extranjeros con respecto al total de la población en el año 2007**



La estructura de edad de la población extranjera ubicada en Salamanca se caracteriza por ser joven, la mayor parte de la población inmigrante suele tener entre 20 y 40 años (jóvenes adultos, en edad de trabajar y procrear), lo que provoca que se rejuvenezca la población.

**Población extranjera en Salamanca (sin excluir la capital) 2007**



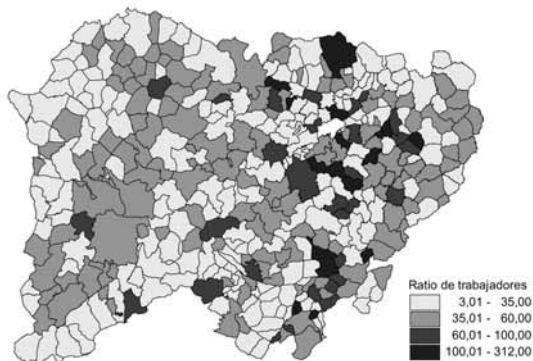
**EMPLEO**

El envejecimiento y la despoblación de las zonas rurales suele estar relacionada con la carencia de oportunidades laborales. Los jóvenes se ven obligados a emigrar en busca de empleo.

Los datos disponibles sobre el total de trabajadores de los municipios no permiten hacer cálculos en torno a la edad, y nos muestran el número de personas que trabajan en un determinado municipio, no las personas que viven en un mu-

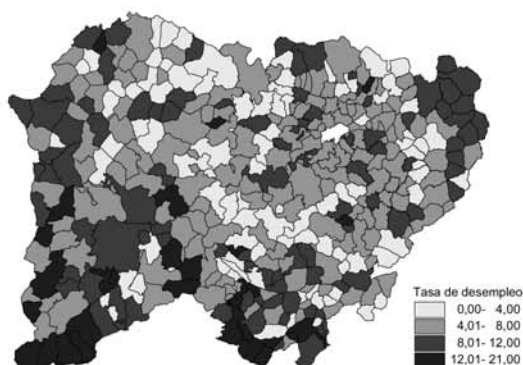
nipio y trabajan en cualquier lugar. Por esta última razón, no ha sido posible calcular la tasa de ocupación, lo que se ha calculado es una ratio de trabajadores. Pues bien, los datos muestran que el 25,1% de la población potencialmente activa del conjunto de la provincia está empleada.

#### **Ratio de trabajadores (Personas que trabajan en el municipio/PPA del municipio en 2007)**



La tasa de desempleo del conjunto de los municipios de la provincia de Salamanca en el año 2007 era del 8,2%, siendo siempre superior en el caso de las mujeres que en el de los hombres. Se espera, sin embargo, que a lo largo de 2009 se incremente considerablemente las tasas de desempleo, especialmente, entre jóvenes, por lo que los programas de empleo deberían ser prioritarios.

#### **Tasa de desempleo (%) en el año 2007**

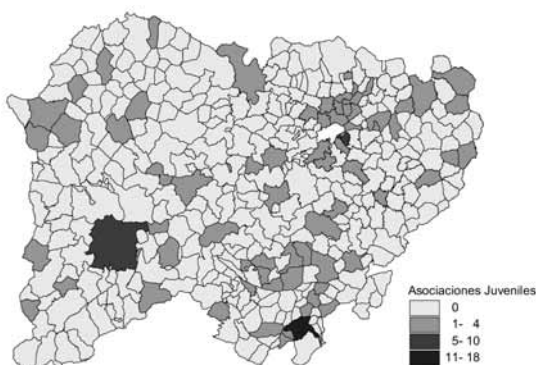


#### **ASOCIACIONISMO**

Por último, es importante hablar del asociacionismo juvenil ya que es una de las formas de participación de los jóvenes, los protagonistas en este caso, en la vida de su localidad.

El número de asociaciones en la provincia de Salamanca es reducido, tan sólo cuenta con 110 asociaciones. En este sentido destaca Béjar, cuyo número de asociaciones juveniles es de 18.

#### **Número de Asociaciones Juveniles por municipios**



El único requisito para formar un Consejo Local de Juventud es que cuente como mínimo con cinco asociaciones. Aunque son tres los municipios que cuentan con cinco o más asociaciones, Béjar, Santa Marta de Tormes y Ciudad Rodrigo, sólo el primero de ellos cuenta con un Consejo Local de Juventud.

## **II. DIAGNÓSTICO SOBRE LA JUVENTUD DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA**

Cara al II Plan de Juventud de la provincia de Salamanca, para detectar mejor las necesidades juveniles, se ha realizado una doble prospectiva: la una, extensiva, dirigiendo un cuestionario a una población de unos 588 profesionales de la provincia que se dedican exclusivamente o no a temas juveniles; la otra manteniendo sendas reuniones con jóvenes de la provincia y con trabajadores de la diputación, especializados en temas juveniles. Los principales resultados de ambas consultas se exponen en las siguientes páginas.

### **LA ENCUESTA A AGENTES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA**

Se ha considerado agente social a políticos, profesionales o jóvenes asociados que poseen conocimientos y responsabilidades o intereses en el sector juvenil. La población a la que se ha dirigido el estudio está compuesta por más de 500 personas, de las que han contestado cerca del 45% (262). Las principales características de los que han respondido son las siguientes:

Es una muestra principalmente femenina: casi las tres cuartas partes de los cuestionarios han sido rellenados por mujeres. Tres grandes grupos conforman la posición de quienes han contestado: por un lado, un 15% de personas con responsabilidades políticas, un 36% profesionales que trabajan en temas comunitarios o en servicios públicos, un 43% de personas que pertenecen a asociaciones relacionadas directa o indirectamente con la juventud y un 5% no clasificable en los anteriores apartados. Sobre la edad de los informantes, es preciso reseñar que un tercio son estrictamente jóvenes (36 años o menos), la mitad se encuentran entre los 37 y los 49 años y sólo una sexta parte posee más de 50 años. También es variada la composición de quienes han contestado a esta encuesta, puesto que algo más de un tercio lleva 3 años o menos trabajando o participando en experiencias juveniles, otro tercio lleva entre 4 y 10 años y un 30% tiene más de una década de experiencia en estos temas. Se ha obtenido información de todas las zonas de la provincia. De donde más respuestas han llegado ha sido de Peñaranda (28 cuestionarios) y sólo de una zona de acción social han llegado menos de 10 respuestas, en concreto, de Ledesma con 8.

### **ASPECTOS CRÍTICOS Y MEJORABLES DE LA PROVINCIA**

Preguntados sobre una lista de aspectos relacionados con servicios públicos útiles a los jóvenes, los agentes sociales se mostraron más críticos sobre centros de salud, centros culturales y el acceso a Internet. Más de un tercio afirmaron que tales servicios son inexistentes. Por otro lado, también un 70% señalaron que el transporte público a la capital es mejorable.

#### **Evaluación de aspectos presentes en los municipios**

	Acceptable	Mejorable	Inexist.
Trans. público a municipios cercanos	40,9%	53,3%	5,8%
Programas juveniles	41,5%	48,4%	10,1%
Espacios de ocio juveniles	51,0%	38,2%	10,8%
Vivienda asequible	30,2%	57,5%	12,3%
Centros de encuentro	38,5%	43,6%	17,9%
Servicios de información juvenil	48,4%	32,9%	18,6%
Transporte público a la capital	9,3%	70,2%	20,5%
Centros educativos	41,2%	37,2%	21,6%
Servicios sociales	35,8%	40,5%	23,7%
Centros de educación académica	25,9%	43,2%	30,9%
Telecentros	34,6%	33,1%	32,3%
Centros de salud	5,4%	58,5%	36,2%
Acceso a Internet	24,0%	39,1%	36,8%
Centros culturales	18,8%	40,8%	40,4%

En el otro lado de la balanza se encuentran los espacios de ocio de jóvenes y los servicios de información que fueron considerados como aceptables por un 50% aproximado de la muestra. También los centros educativos han sido considerados más aceptables que mejorables.

Cabe destacar asimismo en estas evaluaciones que más de un 70% de respuestas abogan por una mejora del transporte público a la capital de la provincia.

### **EL ASENTAMIENTO JUVENIL EN LA PROVINCIA**

Se preguntó a los agentes sociales sobre la incidencia, desde ninguna (1) hasta mucha (5), que tenía una lista de características de la vida rural en el asentamiento de los jóvenes en la provincia. La lista aparece en la tabla ordenada por su valor de más positiva a menos positiva.

**Juicio sobre los aspectos que inciden en el asentamiento juvenil**

	n	Media	D.t.
Contacto naturaleza	258	4,0	,9
Calidad de vida	251	3,9	1,0
Cercanía familia y amigos	254	3,9	,9
Precio vivienda	250	3,4	1,3
Buena educación	257	3,4	1,2
Comunicación capital	255	3,3	1,3
Factor distancia	255	3,1	1,3
Comunicación pueblos	252	3,1	1,2
Servicios públicos	256	3,1	1,2
Ocio existente	259	3,0	1,3
Transporte regular	251	2,9	1,4
Buen empleo	255	2,9	1,5

Según los agentes sociales, los aspectos que más positivamente influyen son el contacto con la naturaleza, la calidad de vida en el municipio y la cercanía a la familia, los amigos y demás gente querida. Por el contrario, los elementos más críticos son el ocio existente, la insuficiencia de líneas de transporte regular y, especialmente, las posibilidades de obtener un buen empleo.

**EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN**

También se pidió a los agentes sociales que valoraran la importancia que a su juicio deberían tener una serie de objetivos en el próximo Plan de Juventud. De las respuestas formuladas en una escala de 0 a 10, cabe destacar los siguientes puntos:

**Valoración de los objetivos del Plan de Juventud**

	n	Media	D.t.
Creación de empleo	258	7,9	2,8
Apoyar educación	257	7,7	2,3
Impulsar iniciativas juveniles	257	7,7	2,4
Promover ocio	257	7,6	2,3
Facilitar información	257	7,5	2,4
Políticas de igualdad	254	7,3	3,4
Impulsar formación no formal	256	7,2	2,2
Acceso sociedad información	255	6,9	2,5
Formar a los empleados públicos	257	6,8	3,0
Formar en políticas ambientales	257	6,6	2,6

Todos los objetivos expresados obtuvieron una valoración por encima del 6.5. Aun con todo, los objetivos mejor valorados fueron la creación de empleo, el apoyo a la educación, el impulso de iniciativas juveniles, la promoción del ocio, así como la distribución de la información. Aquellos que no superaron el notable, fueron el fomento de la sociedad de la información, la formación de los empleados públicos (aspecto éste con más variación en la evaluación de sus distintos objetivos, como se aprecia en su mayor desviación típica) y la formación en políticas territoriales y medioambientales.

**IMPORTANCIA DE LAS ACCIONES**

También se presentó a los agentes sociales una serie de acciones para que juzgaran su grado de importancia para conseguir los objetivos prioritarios en el plan de juventud.

Como no podía ser de otra manera la acción más importante se centra en la promoción del empleo, ya que es la que garantiza la inserción y el asentamiento de los jóvenes en su municipio. También reciben una alta valoración la subvención de iniciativas juveniles, la dotación de espacios juveniles, la organización de cursos y talleres y el impulso a las asociaciones de jóvenes.

**Evaluación de la importancia de las acciones del plan**

	Ninguna	Poca	Media	Bastante	Mucha
Promoción del empleo	1,2%	2,0%	4,7%	18,1%	74,0%
Subvención de iniciativas	1,6%	1,2%	7,9%	34,8%	54,5%
Espacios juveniles	,8%	1,2%	10,2%	40,0%	47,8%
Organización de cursos y talleres	,4%	2,4%	15,7%	34,5%	47,1%
Impulso de asociaciones	1,2%	3,1%	11,7%	38,9%	45,1%
Actividades culturales	,4%	2,3%	12,5%	48,0%	36,7%
Formación no académica	1,2%	4,3%	19,2%	42,4%	32,9%
Celebración de encuentros	2,4%	5,1%	23,7%	36,0%	32,8%
Ofertas de información	,8%	6,3%	26,0%	34,3%	32,7%
Realización de estudios	2,3%	8,5%	32,2%	28,3%	28,7%
Actividades deportivas	1,6%	3,1%	21,7%	48,8%	24,8%
Convocatoria de premios	1,6%	9,6%	44,0%	28,4%	16,4%
Celebración de fiestas	4,3%	15,0%	44,1%	27,2%	9,4%

En el lado opuesto, se juzgan con importancia mediana la convocatoria de premios y la celebración de fiestas.

**LA VISIÓN DE JÓVENES Y PROFESIONALES**

Para un mejor conocimiento de la realidad sobre la que se va a operar en el II Plan de Juventud, se organizaron dos reuniones de trabajo: una formada por empleados de la Diputación con una relación directa o indirecta con los jóvenes de la provincia, y otra compuesta por una representación de jóvenes de asociaciones juveniles y profesionales, así como otros sin ninguna vinculación con alguna de éstas.

En estas dos reuniones, se plantearon tres temas de discusión que fueron abordados por subgrupos pequeños y puestos en común posteriormente. Los tres temas en cuestión fueron a) las causas de la salida de los jóvenes de la provincia; b) los aspectos positivos de la vida rural y c) necesidades y demandas de servicios de la juventud. En las páginas que siguen a continuación se exponen las principales reflexiones extraídas por jóvenes y profesionales.

**CAUSAS DE LA SALIDA DE LOS PUEBLOS DE LOS JÓVENES**

En ambas reuniones se han explicitado tres clases de causas sobre la emigración juvenil hacia la ciudad o hacia otras regiones.

La más general de ella tiene que ver con los procesos que está experimentando el ámbito rural. Más específicamente, con el proceso de tercerización por el que el medio de vida basado en la agricultura y la ganadería ha decaído. En este sentido, se insiste, especialmente entre los jóvenes, en el descontrol de las subvenciones de la Política Agraria Común de la Unión Europea que contribuye a un abandono de las labores agrícolas. Por otro lado, se ha vivido recientemente en ciertas áreas de Salamanca un boom turístico en el que se ha incrementado las segundas residencias y el turismo rural, pero que no ha incidido en la construcción de viviendas para jóvenes.

El segundo tipo de causas se refiere a las peores condiciones con respecto a otros lugares de residencia. En este sentido se acentúa en primer lugar el inexistente tejido industrial y su consecuente incidencia en la carencia de empleo y puestos de trabajo interesantes para los jóvenes. La dispersión y la baja densidad de población es otro elemento estructural que no favorece el asentamiento de los jóvenes. El carácter gregario de las personas que se encuentran en el inicio de su fase adulta les hace evitar aquellos lugares en los que existe poca gente con la que relacionarse. Las infraestructuras, por otro lado, se juzgan como insuficientes. No existen buenas comunicaciones y el transporte público no es atractivo para los jóvenes. A ello puede añadirse una insuficiencia en los servicios en muchos de los pequeñísimos municipios de la provincia de Salamanca.

Finalmente, también se señalan causas relacionadas con los valores. Se tiene la percepción de que los padres educan a los hijos para que abandonen los pueblos. Las duras condiciones de vida que han experimentado y el natural deseo de querer lo mejor para su descendencia les conducen a ofrecerles una buena educación para que mejoren su condición fuera de los espacios que les han visto nacer. Hay un clima general de rechazo por lo rural, provocado principalmente por la falta de oportunidades y expectativas en este medio. Por otro lado, se aduce que el carácter castellano y leonés, percibido como individualista y pesimista, junto con el escaso apoyo de las administraciones, menguan las posibilidades de progreso económico en la zona. Asimismo, los jóvenes se sienten atraídos por la urbe, donde las relaciones humanas son más diversas, y donde la posibilidad de pasar desapercibido, el anonimato, le ofrece una libertad que no experimenta en su propio municipio.

**ASPECTOS POSITIVOS DE LA PROVINCIA**

No todo es percibido negativamente por profesionales y jóvenes. También cuentan y se perciben aspectos positivos que pueden calificarse en cuatro grandes bloques:

El primero podría ser el de la calidad de vida: menos contaminación, mayor disponibilidad de tiempo, menos estrés, unas relaciones sociales más satisfactorias por su cercanía, un contacto más cercano con la naturaleza, más independencia y libertad, especialmente, en la infancia.

El segundo es el económico. Aunque los buenos empleos se encuentran en la ciudad, la vida es menos costosa en los pueblos. Los recursos naturales son más cercanos, las necesidades básicas son más elementales, es más fácil el ahorro y el acceso a la vivienda no es tan oneroso como en las ciudades.

También se es consciente de determinadas oportunidades como la existencia de recursos naturales, el creciente acercamiento al medio ambiente, la posible industria agroalimentaria, entre la que el ejemplo de Guijuelo se considera imitable, el desarrollo de un turismo rural que aporte recursos a la zona; en definitiva, la diversidad de los pueblos y sus recursos endógenos y las mayores posibilidades de desempeñar un trabajo autónomo e innovador.

Por último, también se resaltan los valores rurales: el sentimiento de pertenencia e identificación que favorece el mantenimiento de tradiciones, así como la posesión de un extenso patrimonio cultural entre los que sobresalen las fiestas tradicionales.

**NECESIDADES Y DEMANDAS DE LA JUVENTUD**

Son muchas las propuestas emanadas en las reuniones sobre las necesidades y demandas de la juventud. Su análisis ha conducido a clasificarlas en los siguientes apartados:

- Dinamización:

- Se debería diseñar un Plan Integral de Desarrollo Rural desde la perspectiva de los agentes sociales.
  - Útil también sería la intensificación de la dinamización social de los pueblos mediante agentes de empleo, asociaciones de desarrollo social, monitores, etc.
  - Además se vería bien incentivar y apoyar entre los jóvenes las actividades agrícolas y ganaderas a través del asesoramiento, la formación, la innovación y el impulso sobre todo del cooperativismo, controlando además las subvenciones de la Política Agraria Común (PAC) para que sean destinadas principalmente a cumplir sus objetivos.
  - Otra propuesta consistiría en aprovechar y difundir los conocimientos y las lecciones de los jóvenes empresarios provenientes en su mayoría de ciudades o núcleos poblacionales más extensos. Estos jóvenes pueden ser una referencia, ya que ofrecen garantías de lucha y defensa de los valores que están asociados al medio rural.
  - Igualmente, se señaló que se recurriera a la contratación de empresas salmantinas para la realización de los programas de la Diputación.
- b) Mejora y distribución de servicios:
- Se insistió bastante en la creación de una red de servicios distribuidos en los distintos municipios o con un sistema itinerante, si se diera el caso, y ubicados u organizados por zonas, comarcas o mancomunidades.
  - Se planteó también el apoyo y descentralización de determinados servicios básicos a favor de las comarcas, que coexista al mismo tiempo con una red de servicios básicos repartidos por los pueblos.
  - Asimismo, se insistió en lo importante que sería apoyar el acceso a las nuevas tecnologías de la información y comunicación, fundamentalmente Internet, a través de telecentros que posibiliten la realización de cursos de formación y, de manera específica, la formación on-line.
- c) Formación. En este aspecto, se propusieron las siguientes líneas:
- El fomento de la identidad local mediante el conocimiento y el "amor por lo rural" desde la escuela con la creación de, por ejemplo, la figura del "Profesor Rural".
  - El aumento de los recursos educativos en los pueblos y sobre todo la creación de bibliotecas municipales y la ampliación de los servicios del Bibliobús.
  - El desarrollo de la educación ambiental, así como la promoción y conservación del patrimonio cultural, los recursos naturales de las distintas zonas rurales de la provincia y los recursos turísticos de los pueblos creando rutas turísticas, de senderismo, rutas a caballo, oficinas de turismo, etc.
- d) Promoción de la participación colectiva. En las reuniones se propusieron las siguientes acciones:
- El fomento de la participación ciudadana juvenil mediante el asociacionismo.
  - La disminución de las dificultades y obstáculos administrativos necesarios para que las asociaciones, en especial las juveniles, obtengan ayudas públicas.
- e) Coordinación y accesibilidad de las administraciones públicas, con las siguientes sugerencias:
- Mejora en los trámites administrativos para la puesta en marcha de nuevas empresas, la creación de suelo industrial y la promoción de viviendas de protección oficial.
  - Coordinación de las voluntades entre las Administraciones con competencias juveniles para la consolidación de las redes sociales.
- f) Mejoras en las infraestructuras de comunicación:
- Mejora en los servicios de comunicación y en la coordinación del transporte público entre los pueblos y hacia la capital.
  - Mantenimiento de una red de carreteras que favorezcan la "vinculación social", es decir, las conexiones de los municipios menos poblados con las cabeceras de comarca y la capital.
- g) Potenciación del mercado de trabajo:
- Prestar especial atención al autoempleo, las cooperativas y los nuevos yacimientos de empleo.
- h) Potenciación del ocio activo:
- Desarrollo de políticas de juventud municipales realistas y continuadas encaminadas al desarrollo de ocios juveniles atractivos y alternativos.
- i) Amplificación de la información sobre recursos juveniles:
- Distribuir y canalizar información para los jóvenes a través de los puntos y antenas de información juvenil.

### III. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Finalmente, en esta tercera parte de este capítulo, se hace referencia a otros estudios que, aun no habiendo sido realizados para la elaboración del II Plan de Juventud de la Diputación de Salamanca, son útiles para su planificación y de-

sarrollo. Unos, porque están referidos a realidades más amplias que la de la provincia, y otros, porque tienen que ver con áreas transversales del plan.

#### EL LIBRO BLANCO DE JUVENTUD

El Libro Blanco, titulado Un Nuevo Impulso para la Juventud Europea, apuesta por profundizar en una cooperación comunitaria en beneficio y con la implicación de los jóvenes, en complementariedad y en estrecha cooperación con las autoridades competentes de los Estados miembros.

Según este estudio, los principales retos a los que se enfrenta la juventud europea son los siguientes:

Un desajuste intergeneracional debido a los cambios socio-demográficos que han envejecido a la población europea.

Una nueva percepción de la juventud que está desarrollando nuevas formas de vida y se está prolongando, considerándose joven a personas con cada vez mayor edad.

Una escasa identificación de los jóvenes con las instituciones, que se perciben más como amenazas que como fuentes de oportunidad.

Una falta de implicación de los jóvenes en la vida comunitaria, tanto en los ámbitos locales y nacionales, como sobre todo en el ámbito europeo.

Ante esta realidad, el informe recomienda que la política juvenil se oriente en los siguientes términos:

Promoviendo la participación activa de los jóvenes dándoles el reconocimiento como ciudadanos europeos en todos los niveles.

Extendiendo los campos de experimentación mediante la inclusión de aspectos no formales de la educación y la formación.

Aplicando políticas de empleo, protección social, inserción, transporte y vivienda encaminadas a ampliar la autonomía de la juventud.

Promocionando entre los jóvenes los valores esenciales sobre los que se basa la Unión, con especial incidencia en la promoción de los derechos individuales y sociales.

Coordinando las políticas juveniles de los estados miembros en torno a cuatro temas prioritarios: la participación, la información, el voluntariado de los jóvenes y un mejor conocimiento de sus comportamientos, necesidades y aspiraciones.

Mejorando la consideración de la juventud en las políticas en otros ámbitos como los de la educación, aprendizaje no formal, empleo, integración, lucha contra el racismo y autonomía de los jóvenes

#### EL INFORME DE LA JUVENTUD EN ESPAÑA. 2008

Este estudio realiza un diagnóstico de la situación actual de la juventud en nuestro país mediante la detección de sus inquietudes, problemas y necesidades.

En la última década ha habido un descenso en la proporción de jóvenes en la población. En 1996 suponían una cuarta parte de la población total, en cuanto que en 2008 apenas suponían el 19% del total. Sin embargo en los cuatro últimos años, motivado por la bonanza económica, y a pesar del crecimiento del precio de la vivienda, hay un aumento en la proporción de jóvenes que viven independientemente de sus familias de origen. Pasa del 32% en 2004 al 37% en 2008. Esto mismo se manifiesta además en otros indicadores como en la edad media de los jóvenes que viven en casa de sus padres, o en la edad a la que se van a vivir con su pareja.

#### EL TRABAJO

Aunque en los últimos años se haya experimentado un incremento en el empleo estable de los jóvenes, la precariedad de su condición laboral aún se encontraba muy alta, más del 50% de los empleos juveniles eran temporales. Asimismo, se destaca en este estudio que el 63% de los jóvenes obtienen un primer empleo con poca o ninguna relación con sus estudios. Esto repercutirá de modo negativo en los próximos años de crisis, en la que se prevé un alto crecimiento del desempleo.

#### LA DESIGUALDAD DE GÉNERO

Las mujeres siguen discriminadas de modo persistente en la esfera laboral. Las tasas de ocupación son superiores en los hombres, mientras que el desempleo es más pronunciado entre las mujeres jóvenes. También, los salarios femeninos son inferiores en un 30%, además de que sus contratos son más deficientes en temporalidad y en jornada laboral.

En relación con el trabajo doméstico y familiar, siguen mostrándose también desigualdades de género en perjuicio de las mujeres. Así, dos de cada tres jóvenes admiten que las tareas del hogar las realizan mayoritariamente las mujeres.

#### EL CONSUMO

El informe de juventud señala que los jóvenes idealizan el consumo como una forma de realización personal y como un medio de relacionarse con los demás. El objeto de consumo más deseado entre ellos es la vivienda, siendo ésta además la más inaccesible, seguido de las vacaciones y el automóvil.

#### LA SALUD

Las personas jóvenes gozan de un excelente grado de salud. El principal motivo de defunción de los jóvenes es el de las causas externas, donde se incluyen accidentes, de tráfico en particular, agresiones y suicidios.

### LA SEXUALIDAD

La conducta sexual de los jóvenes nunca había sido tan prudente, en un contexto de un modelo de cambio cultural en relación a la sexualidad que se concreta en un inicio más precoz de las relaciones sexuales, en un momento en el que parece disminuir el temor letal del VIH. La edad media de la primera relación sexual se sitúa por debajo de los 17 años, reduciéndose las edades medias de inicio en casi un año para ambos sexos respecto al informe de 2004.

La utilización de los métodos de protección para evitar embarazos e infecciones de transmisión sexual se mantiene estable, aunque ha mejorado entre los jóvenes españoles y son menos utilizados entre los inmigrantes, lo que explica en parte el aumento del número de embarazos no deseados y de abortos.

### JUVENTUD INMIGRANTE

En la última década España ha asistido a un aumento considerable de su población inmigrante. De ser un país de emigración, se ha convertido en uno de los principales puntos de atracción de mano de obra en Europa. Un parte considerable de esta nueva población es menor de treinta años. En el sistema educativo, por ejemplo, los alumnos extranjeros han pasado de representar un 0,5% del total de matriculados en el curso 1992/1993, al 8,5% en el 2006/2007; concentrados sobre todo (70%) en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria.

Las personas jóvenes de procedencia extranjera cuentan con mayores tasas de actividad (74,3% frente al 58,5%) y tiempos de desempleo más reducidos (el 19,2% de los desempleados españoles lleva más de 12 meses en paro, frente al 15,9% de los desempleados extranjeros), algo que encontraría justificación en que mientras que los parados españoles sólo buscan empleo relacionado con su formación, los desempleados extranjeros buscan cualquier trabajo. Sin embargo, en el empleo actual, según los datos de la encuesta, el contrato fijo se da en casi el 50% de los españoles y se reduce a un 32% cuando se trata de jóvenes extranjeros.

Los jóvenes inmigrantes dependen menos de los recursos familiares que el resto, principalmente por su dedicación plena a la ocupación laboral, es decir, el trabajo a tiempo completo. Tienen una incorporación al mercado más temprana lo que les da tasas de actividad superiores, pero a la vez sufren más paro y su puesto de trabajo es generalmente inferior al que le correspondería por su nivel de estudios.

### ESTUDIO DE LA JUVENTUD EN CASTILLA Y LEÓN. 2007

El objetivo de este estudio sociológico consiste en conocer el perfil de los jóvenes en la comunidad autónoma de Castilla y León. De modo similar al informe español, se articula en torno a las siguientes temáticas juveniles: situación laboral, grado de emancipación, situación económica, tiempo de ocio, participación social, sociedad de la información, estado de salud, igualdad entre hombres y mujeres, percepción de la violencia de género y servicios prestados por las administraciones.

### SITUACIÓN LABORAL

El 89,7% de los jóvenes de Castilla y León que trabaja actualmente lo hace por cuenta ajena y el 8,4% por cuenta propia. El 48,2% de los trabajadores lo hace por cuenta ajena con contrato indefinido, el 24,3% con contrato eventual o temporal y el 14,3% con contrato de obra o servicio. Atendiendo a la provincia de Salamanca, es la que menor número de contratos indefinidos registra en Castilla y León (34%), y por el contrario, es la que más número de contratos eventuales registra. En Salamanca, el 45,9% de los jóvenes de Salamanca se encuentran trabajando actualmente, mientras que el 45,1% son estudiantes.

Por sector de actividad, el 35% de los jóvenes que trabajan lo hacen en Servicios y Banca, seguido de un 27,4% que lo hace en Comercio y Hostelería. Atendiendo a la provincia de Salamanca, los jóvenes en Salamanca se dedican en mayor medida que el resto al Comercio y la Hostelería.

### EMANCIPACIÓN

El 57,2% de los jóvenes de Castilla y León dispone de ingresos propios, mientras que un 44,1% de los jóvenes de Castilla y León afirma recibir regularmente paga de sus padres. La población juvenil, así pues, está escindida en dos mitades casi iguales en relación con su independencia económica. Sin embargo, sólo el 23,9% de los jóvenes de 14 a 29 años está emancipado. Las mujeres se independizan antes que los hombres. La edad media a la que se han emancipado los jóvenes es de 22,49 años.

### OCIO

El 60,2% de los jóvenes de 14 a 29 años de la Comunidad practica habitualmente deporte o ejercicio físico. Entre los jóvenes, los hombres son quienes mayoritariamente realizan "deporte" en su tiempo libre tanto de un día laborable como de fin de semana, mientras que las mujeres prefieren actividades como "leer o escribir" y "pasear".

La actividad de ocio y tiempo libre más frecuente entre los jóvenes de 14 a 29 años en un día laborable es "estar en casa (tele, ordenador, etc.)" (79,8%) y en un día de fin de semana es "estar con los amigos" (87,2%). A mayor edad más gasto en ocio. En función del sexo, en gastos de ocio es mayor en los hombres que en las mujeres.

La media de gasto semanal en ocio de la población de 14 a 29 años en nuestra Comunidad es de 35,08 euros por persona, superior al gasto que realizan los de 30 o más años (27,41 euros).

El 72,1% de los jóvenes de la Comunidad nunca han formado parte de asociaciones, grupos, ONG o partidos políticos. Los jóvenes con un nivel de estudios

universitarios son quienes en mayor medida pertenecen a la actualidad a algún tipo de asociación. Entre las asociaciones más solicitadas se encuentran las organizaciones deportivas, juveniles, sociales y culturales.

### SALUD

El 94,9% de los jóvenes de Castilla y León manifiesta que reciben asistencia sanitaria pública. El 62,1% de la población joven de Castilla y León revela no acudir casi nunca al médico.

### DROGAS

En Castilla y León el 33,8% de la población joven afirma consumir tabaco en la actualidad. El 81,8% de la población joven de Castilla y León que manifiesta fumar, lo hace a diario.

El 58,9% de la población joven de esta Comunidad manifiesta consumir bebidas alcohólicas en la actualidad, frente a un 25,8% que dice no haber consumido nunca.

El 86,7% de la población joven de Castilla y León manifiesta que nunca ha consumido drogas ilegales, mientras que el 13,3% señala que consume o ha consumido este tipo de sustancias.

### SEXUALIDAD

El 71,6% de la población joven de Castilla y León opina que la educación sexual es fundamentalmente responsabilidad de los padres y familiares. El 60,3% de la población joven de Castilla y León utiliza "habitualmente" algún método anticonceptivo en sus relaciones sexuales. El 80,0% de la población joven de Castilla y León que declara utilizar habitualmente métodos anticonceptivos usa el preservativo en sus relaciones sexuales. El 61,2% de los jóvenes de Castilla y León se muestra "muy de acuerdo" o "bastante de acuerdo" respecto al aborto, y 69,7% se muestra del mismo parecer en cuanto a la eutanasia.

### IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

En términos generales, los jóvenes manifiestan que las mujeres tienen peor situación que los hombres, en cuanto a: oportunidades de trabajo, estabilidad en el empleo, retribución salarial, acceso a puestos de responsabilidad, siendo las mujeres jóvenes quienes en mayor medida manifiestan las diferencias.

El 86,2% opina que la mejor forma de conciliar la vida laboral y familiar es que los dos trabajen y compartan por igual la gestión de las tareas del hogar y el cuidado de los familiares. El 76,2% manifiesta que la situación de las mujeres es peor que la de hombres en el reparto de las tareas domésticas. El 71,9% opina que el sistema educativo contribuye a la igualdad entre hombres y mujeres.

### GRADO DE VIOLENCIA EN LOS HOGARES

El 58,4% de la población joven de Castilla y León considera que la violencia en los hogares está bastante extendida, mientras que el 25,2% opina que se da de forma minoritaria. El 28,4% de la población joven de Castilla y León ha tenido conocimiento de algún caso de malos tratos en el último año, sin tener en cuenta los que aparecen en los medios de comunicación, el 71,6% no. El 85,6% de la población joven de la Comunidad considera que las mujeres se encuentran más indefensas que los hombres ante situaciones de agresión.

### SERVICIOS PRESTADOS A LOS JÓVENES DESDE LA ADMINISTRACIÓN

Los servicios más conocidos por los jóvenes de la Comunidad son los distintos carnés para jóvenes (59,0%) y las actividades de ocio y tiempo libre (48,4%). En tercer lugar, se encuentra la oferta de formación juvenil (36,6%), seguida de las publicaciones de información (36,0%), las instalaciones juveniles (34,5%) y el turismo juvenil (34,3%). Los servicios menos conocidos son las actividades de promoción artística y cultural (29,9%) y las medidas concretas de empleo y vivienda (27,3%).

En cuanto al organismo por el que conocen los servicios analizados, la institución más mencionada es la Junta de Castilla y León, seguida del Ayuntamiento y, por último, la Diputación.

### III PLAN GENERAL DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

La Comisión de Coordinación para la Política de Juventud aprobó con fecha 31 de diciembre de 2008, la propuesta relativa al III Plan General de Juventud, cuyas líneas estratégicas son:

- Fomento de la educación en valores, favoreciendo la interculturalidad.
- Impulso a las políticas de emancipación y transversalidad.
- Promoción del desarrollo rural y consecución del equilibrio territorial.
- Aplicación de las nuevas tecnologías de I+D+I.
- Medidas de las Administraciones Públicas para mejorar la calidad de vida de los jóvenes y facilitar los procesos tendentes a constituir un núcleo familiar.
- Dinamización del Instituto de la Juventud como entidad cercana a los jóvenes.
- Control en la calidad de los servicios destinados a los jóvenes.

Las finalidades del III Plan General de Juventud de la Comunidad de Castilla y León se concretan en las siguientes:

1. promover la igualdad de oportunidades entre los jóvenes.

2. facilitar la emancipación de los jóvenes.
3. colaborar entre las Administraciones Públicas y promover la calidad de todos los servicios públicos prestados a los jóvenes.
4. favorecer el desarrollo de la juventud en el mundo rural.

#### **PLAN PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES 2006-10 DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA**

Este Plan Local de Acción Social, aún vigente, determina algunos rasgos, características de la población infantil y juvenil que se sintetizan en las siguientes:

Demográficamente, uno de los elementos que más ha definido a la población española ha sido el sucesivo descenso de su población infantil. Dicha característica no sólo es aplicable al ámbito de la provincia de Salamanca, sino que, además, el descenso sufrido en este territorio es más profundo.

La población infantil y juvenil (de 0 a 29 años) de la provincia de Salamanca, excluida la capital, representa el 29,6% de la población total del territorio. De este porcentaje, el 11,3% lo formaría la población infantil (de 0 a 14 años) y el 18,3% la población juvenil (de 15 a 29 años).

En los núcleos de población de tamaño intermedio principalmente cabeceiras de comarca y aquellos municipios más próximos a la capital provincial se observa un mayor peso de la población joven, ya que en estos municipios existe una mayor oferta de servicios y recursos (educativos, laborales, ocio, etc).

Los jóvenes que alcanzan un nivel formativo alto, difícilmente regresan a sus municipios de origen.

Ante la falta de alternativas laborales y de actividades para ocupar el tiempo libre, comienzan a aparecer problemas de absentismo, desmotivación y desarraigo, adicciones o vandalismo...

Las escasas oportunidades laborales, la falta de infraestructuras y servicios, una insuficiente red de transporte y comunicaciones y el mantenimiento de desigualdades entre hombres y mujeres, hacen poco atractiva la idea de comenzar una vida independiente en el ámbito rural.

Las mujeres jóvenes emigran debido a la escasez de oportunidades laborales, la alta segregación horizontal en remuneración y reconocimiento social y persistencia de las desigualdades de género en el acceso al empleo, en el ámbito doméstico y el privado.

Fragilidad del tejido asociativo juvenil en la provincia de Salamanca que dificulta la representación y participación de los jóvenes en las Instituciones y en la toma de decisiones.

Los técnicos reconocen que les falta preparación específica para trabajar con el colectivo joven y demandan cursos de formación continua especializados.

Desde el Plan Local de Acción Social de la Diputación de Salamanca, se proponen actuaciones de carácter transversal cuyo objeto es fijar o estabilizar población en las zonas rurales:

Apoyar la distribución y comercialización de productos agrarios.

Mejorar la tecnología de la industria agroalimentaria.

Modernización de regadíos.

Promocionar certificaciones y marcas de calidad (denominaciones de origen, agricultura ecológica...).

Promocionar los nuevos yacimientos de empleo, poniendo en valor los recursos culturales, tradicionales, patrimoniales, naturales e históricos.

Mejorar las infraestructuras y servicios (transportes, banda ancha,...)

Estimular y apoyar la iniciativa emprendedora.

Mantener y favorecer la permanencia de los servicios y equipamientos básicos, salud, educación, servicios sociales...

Ayudar e incentivar la compra y alquiler de viviendas rurales por los jóvenes.

Explorar los nuevos yacimientos de empleo vinculados a los servicios en proximidad y atención a las personas.

#### **PRINCIPIOS RECTORES DE LA PLANIFICACIÓN**

Principios rectores del II Plan Provincial de Juventud de la Diputación de Salamanca:

1. El Desarrollo de Valores Democráticos que consoliden una sociedad tolerante, justa, igualitaria, solidaria y garante de derechos y libertades.
2. La Igualdad de Oportunidades, basada en el principio de equidad.
3. La Integración Social, como proceso dinámico y multifactorial que facilite la incorporación de todos los jóvenes, cualquiera que sea su situación y circunstancia, al bienestar social alcanzado por la comunidad.
4. La participación juvenil en los procesos de construcción social, enriqueciéndose ésta de sus aportaciones y propuestas.
5. La Planificación, que nos permita establecer un marco ordenado y coherente en la consecución de objetivos.
6. La Transversalidad, es decir, la interacción y la coordinación entre las áreas y organismos autónomos de la Diputación de Salamanca para trabajar conjuntamente en el apoyo a los jóvenes.
7. La Coordinación de entidades e instituciones, a través de una ordenada gestión de competencias que permita ser eficaces en la prestación de servicios a los jóvenes.

#### **LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

- Asentar población joven en el medio rural salmantino.
- Ofrecer, a través de diversas líneas de actuación, una mejora de la calidad de vida de los jóvenes en la provincia de Salamanca.
- Dinamizar y promover la participación de la población joven en la dinámica social.
- Promover medidas e impulsar iniciativas a favor de los jóvenes de la provincia de Salamanca.
- Consolidar servicios eficaces destinados a los jóvenes.
- Impulsar la autonomía de los jóvenes para facilitar su emancipación.

#### **OBJETIVOS GENERALES**

- Diseñar, seguir y evaluar la política institucional de juventud.
- Impulsar las iniciativas que favorezcan la implicación de los jóvenes en la vida social y la dinamización del colectivo juvenil en los municipios de la provincia de Salamanca.
- Impulsar la formación juvenil en la provincia de Salamanca, considerada como educación no formal, que sirva de apoyo a la formación académica y ocupacional de los jóvenes del medio rural salmantino.
- Facilitar a los jóvenes información, documentación y asesoramiento en las materias que sean de su interés.
- Fomentar entre los jóvenes el conocimiento y disfrute de las diferentes expresiones culturales y artísticas, así como la generación de hábitos culturales que contribuyan a su formación integral.
- Fomentar el deporte entre los jóvenes para mejorar la calidad de vida de los mismos.
- Cooperar en el ámbito de la educación formal en el medio rural de la provincia de Salamanca.
- Impulsar la creación de empleo y proporcionar formación profesional y ocupacional en el ámbito juvenil en la provincia de Salamanca.
- Reciclar y actualizar en el ámbito profesional y formativo en materia de juventud a los empleados públicos de las entidades locales y de la Diputación de Salamanca.
- Trabajar por la puesta en valor del entorno medioambiental de la provincia de Salamanca, mediante la formación y la educación de los jóvenes.
- Promover el ocio y el tiempo libre de los jóvenes mediante la dotación de infraestructuras en los municipios de la provincia de Salamanca.
- Promover e impulsar actuaciones tendentes al desarrollo de valores democráticos, la igualdad de oportunidades, la participación y la integración social destinadas a los jóvenes de la provincia de Salamanca.
- Mejorar la calidad de vida de los jóvenes en el medio rural, acercando la Sociedad de la Información a su entorno más próximo y accesible.
- Impulsar iniciativas que favorezcan el acceso de la juventud a una vivienda digna.

#### **METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN**

Se ha partido de la evaluación realizada al I Plan Provincial de Juventud, de reuniones mantenidas con profesionales de la Diputación de Salamanca, así como con jóvenes de la provincia, y de un cuestionario dirigido a representantes políticos municipales, miembros de asociaciones juveniles y profesionales relacionados con la juventud (ONG's, CEAS, directores de centros educativos, miembros de grupos de acción locales,...).

La evaluación del I Plan Provincial de Juventud se realizó aplicando cuestionarios a los responsables de las distintas áreas u organismos autónomos de la Diputación de Salamanca. Se evaluaron principalmente los objetivos y las acciones llevadas a cabo en el bienio 2006-2007. Este proceso ha servido principalmente para detectar acciones relevantes que aún estaban pendientes de ejecutar, así como para resaltar la importancia de desarrollar las diferentes acciones de modo coordinado.

Por otro lado, para indagar la percepción de las personas que trabajan con la juventud, se convocó a una veintena de profesionales de la Diputación de Salamanca para hablar de la realidad juvenil de la provincia. Se dividieron en tres grupos de trabajo elaborando reflexiones sobre tres temas distintos: a) las causas de la emigración de los jóvenes de la provincia, b) los aspectos positivos de vivir en el ámbito rural y c) las demandas y necesidades de los jóvenes. Posteriormente, se pusieron en común las conclusiones de los distintos grupos. Así mismo, con posterioridad se llevó a cabo otra convocatoria de otra veintena de jóvenes de la provincia. La metodología de trabajo fue similar a la realizada con los profesionales: se plantearon los mismos temas a tres grupos formados por los asistentes.

El análisis de los planteamientos expuestos por profesionales y jóvenes se realizó por separado. Luego fueron puestos en común, ya que los análisis que se efectuaron en una y otra reunión fueron similares, salvo en lo referente a una postura más crítica de los jóvenes en relación con el papel de las instituciones públicas: desde la Unión Europea a los Ayuntamientos.

La primera reunión con los profesionales sirvió, asimismo, para la elaboración de un cuestionario de doce preguntas en el que se abordan los problemas de la

juventud, los objetivos y las acciones que serían convenientes aplicar en el futuro Plan Provincial de Juventud. Este cuestionario fue enviado en dos ocasiones a 588 personas o entidades de la provincia de Salamanca. En un plazo de un mes se obtuvieron 262 respuestas, que fueron tratadas mediante un programa de tabulación.

Finalmente, para la elaboración concreta del II Plan de la Juventud de la Provincia de Salamanca, se diseñaron fichas para cada una de las áreas u organismos autónomos de la Diputación de Salamanca. Estas fichas, rellenas por los respectivos responsables, contenían objetivos, acciones e indicadores para la evaluación, así como el presupuesto para el 2009 y estimaciones para los dos años siguientes.

El seguimiento de este plan será anual. Cada año se realizarán por una comisión técnica de seguimiento las siguientes actuaciones:

- a) Verificación de la ejecución de las actividades previstas.
- b) Control del presupuesto destinado a cada acción.
- c) Obtención y valoración de los indicadores propios de los objetivos y las acciones.

Concluido el II el Plan Provincial de Juventud y antes de la elaboración del siguiente, debería efectuarse una evaluación de resultados e impacto con el fin de analizar los resultados obtenidos. Para tal cometido sería necesaria la realización de los siguientes análisis:

- a) Reuniones de grupo con jóvenes.
- b) Comparación longitudinal de indicadores de juventud.
- c) Encuesta a la juventud de la provincia de Salamanca.

### ÁREAS DE INTERVENCIÓN

#### 1. ÁREA DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

#### 2. ÁREA DE PROMOCIÓN JUVENIL

- Programa de Dinamización Juvenil y Participación
- Programa de Formación
- Programa de Información
- Programa de Vivienda

#### 3. ÁREA DE TRANSVERSALIDAD

- Juventud y Acción Social
- Juventud y Cultura
- Juventud y Deporte
- Juventud y Educación
- Juventud y Empleo
- Juventud y Formación Continua
- Juventud e Infraestructuras
- Juventud y Medio Ambiente
- Juventud y Sociedad de la Información

#### 4. ÁREA DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE JUVENTUD

- Administraciones Públicas
- Entidades e Instituciones Privadas

### ÁREA DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

#### OBJETIVO GENERAL

Diseñar, seguir y evaluar la política institucional de juventud.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2009/2011

- Planificar las actuaciones en materia de juventud de la Diputación de Salamanca.
- Difundir las actuaciones en materia de Juventud.
- Evaluar las actuaciones en materia de Juventud.
- Mantener las unidades administrativas de la sección de Juventud.

#### ACCIONES 2009/2011

1. Elaboración del II Plan Provincial de Juventud 2009/2011.
2. Difusión del II Plan de Juventud 2009/2011.
3. Seguimiento del II Plan de Juventud 2009/2011.
4. Mantenimiento de las unidades administrativas de la Sección de Juventud.
5. Actuaciones previas para la elaboración del III Plan Provincial de Juventud.

#### INDICADORES 2009/2011

- Número de ejemplares difundidos del II Plan Provincial de Juventud.

### ÁREA DE PROMOCIÓN JUVENIL

#### PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL

#### OBJETIVO GENERAL

Impulsar iniciativas que favorezcan la implicación de los jóvenes en la vida social y la dinamización del colectivo juvenil en los municipios de la provincia de Salamanca.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2009/2011

- Apoyar financieramente a las entidades juveniles con personalidad jurídica propia de la provincia de Salamanca.
- Cooperar en la cofinanciación con las entidades locales de la Provincia, en aquellos proyectos que vayan dirigidos a los jóvenes de la provincia de Salamanca.
- Promover la capacitación técnica y organizativa de los colectivos juveniles, favoreciendo su participación en la programación de actuaciones dirigidas a estos colectivos.
- Cooperar con los jóvenes que participan en programas de voluntariado.
- Cooperar con grupos juveniles no estructurados.
- Propiciar mecanismos de encuentro entre los jóvenes que refuercen su interrelación, la participación social y la educación en valores.
- Apoyar financieramente y técnicamente aquellas iniciativas que en materia de juventud desarrollen los principios rectores de este II Plan Provincial de Juventud.
- Favorecer la movilidad juvenil, los intercambios con otros países y culturas a través de programas nacionales y europeos.
- Promover la consolidación del tejido asociativo.
- Colaborar con el Consejo Regional de la Juventud y con el Consejo de la Juventud de España.

#### ACCIONES 2009/2011

1. Convocatoria de subvenciones dirigidas a las asociaciones juveniles de la provincia de Salamanca.
2. Cofinanciación de proyectos promovidos por entidades locales de la Provincia cuyos destinatarios sean los jóvenes.
3. Convenio de colaboración con los Consejos Locales de Juventud existentes.
4. Cooperación con los Consejos Locales de Juventud de la provincia de Salamanca con el fin de impulsar la consolidación del tejido asociativo.
5. Apoyo técnico al tejido asociativo.
6. Realización de encuentros con grupos juveniles para conocer las demandas de los jóvenes.
7. Divulgación de las actividades realizadas por el movimiento asociativo juvenil de la provincia de Salamanca.
8. Divulgación de buenas prácticas llevadas a cabo por el movimiento asociativo.
9. Difusión en el ámbito del voluntariado de experiencias de interés.
10. Desarrollo del Programa Motivar para Emprender.
11. Desarrollo del Programa Viaje a las Raíces.
12. Participación en proyectos europeos de movilidad y dinamización juvenil.
13. Colaboración con el Consejo Regional de Juventud de Castilla y León para impulsar la consolidación del movimiento asociativo.
14. Cooperación con las asociaciones juveniles de la Provincia de Salamanca con el fin de impulsar la consolidación del movimiento asociativo.
15. Difusión de campañas de sensibilización organizadas por el Consejo de la Juventud de España.

#### INDICADORES

- Número de asociaciones juveniles de los municipios de la provincia de Salamanca (excluyendo la capital).
- Municipios de la provincia de Salamanca (excluyendo la capital) que cuenten con Consejos Locales de Juventud.
- Cuantía del apoyo financiero a las entidades juveniles de la provincia.
- Participación juvenil en el programa Motivar para Emprender.
- Participación juvenil en el programa Viaje a las Raíces.
- Número de actividades realizadas con el Consejo Regional de Castilla y León.
- Número de actividades realizadas con el Consejo de la Juventud de España.

*PROGRAMA DE FORMACIÓN JUVENIL**OBJETIVO GENERAL*

Impulsar la formación juvenil en la provincia de Salamanca, considerada como educación no formal, para que sirva de apoyo a la formación académica y ocupacional de los jóvenes del medio rural salmantino.

*OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2009/2011*

- Avanzar en el desarrollo normativo, administrativo y organizativo de la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre de la Diputación de Salamanca.
- Colaborar y apoyar a las Escuelas de Animación Juvenil y Tiempo Libre de la provincia de Salamanca.
- Realizar acciones formativas, en el ámbito de su competencia, en los campos de la animación juvenil y tiempo libre.
- Realizar acciones formativas y cursos monográficos, en las áreas transversales de juventud.
- Trabajar conjuntamente desde la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre de la Diputación con las Universidades de Salamanca.
- Mantener y desarrollar las líneas de coordinación con la Red de Formación Juvenil de Castilla y León.
- Ejercer las competencias en materia de reconocimiento, seguimiento, inspección y revocación de las Escuelas de Animación Juvenil y Tiempo Libre en la Provincia.
- Avanzar y consolidar el desarrollo ofimático y telemático de la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre de la Diputación de Salamanca.
- Reforzar el principio de transversalidad con las áreas y organismos autónomos de la Diputación de Salamanca.

*ACCIONES 2009/2011*

1. Adquisición de los medios técnicos necesarios para el desarrollo de las actuaciones de la Escuela.
2. Aprobación de los criterios para la convalidación de los bloques de libre elección de los cursos de grado y sus especialidades.
3. Aprobación de la Ordenanza de Precio Público de la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre de la Diputación de Salamanca.
4. Reconocimiento de las Escuelas de Animación Juvenil y Tiempo Libre de la provincia de Salamanca.
5. Inspección, seguimiento y revocación, en su caso, de las Escuelas de Animación Juvenil y Tiempo Libre de la provincia de Salamanca.
6. Cooperación con las Escuelas de Animación Juvenil y Tiempo Libre existentes en la provincia de Salamanca.
7. Cooperación con entidades públicas y privadas que colaboran y participan en las acciones de la Escuela.
8. Aprobación del Plan Anual de las acciones formativas de la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre y su remisión a la Junta de Castilla y León.
9. Realización anual de cursos de grado y especialidades, al menos una acción formativa anual.
10. Proponer al Instituto de la Juventud de la Junta de Castilla y León para su reconocimiento aquellas especialidades, de los cursos de grado, propias de la Escuela que se consideren de interés para los jóvenes de la Provincia y para la Institución Provincial.
11. Difusión de las acciones formativas.
12. Aprobación de la memoria anual de acciones formativas de la Escuela y remisión a la Junta de Castilla y León.
13. Realización de cursos monográficos en las áreas transversales de: servicios sociales, emancipación, medio ambiente, participación juvenil, educación, salud, nuevos yacimientos de empleo, etc.
14. Continuación de conversaciones con la Universidad de Salamanca para fijar criterios, contenidos y acciones que pudiesen ser homologadas desde el ámbito de la educación formal a la no formal y viceversa.
15. Colaboración con la Red de Formación Juvenil de Castilla y León.
16. Colaborar con la puesta en marcha y desarrollo de la aplicación informática de la Junta de Castilla y León para las Escuelas de Animación Juvenil y Tiempo Libre.
17. Elaboración y mantenimiento de una base de datos de cursos desarrollados por la Escuela.
18. Elaboración y mantenimiento de una base de datos de los alumnos y solicitantes de acciones formativas de la Escuela.
19. Elaboración y mantenimiento de una base de datos de monitores y expertos en actividades de ocio y tiempo libre.
20. Iniciación del proceso para la oferta de acciones formativas vía on-line en colaboración con la Universidad de Salamanca y la Junta de Castilla y León.
21. Atención personal, telefónica y telemática a usuarios de la Escuela.
22. Iniciar la gestión telemática de las solicitudes de las acciones formativas.

*INDICADORES*

- Número de acciones formativas convocadas. / Número de proyectos de impartición presentados. / Número entidades participantes.
- Número de acciones formativas desarrolladas.
- Número de solicitantes de acciones formativas.
- Número de alumnos.
- Número de profesores.
- Número de entidades colaboradoras con la Escuela.
- Número de albergues y equipamientos utilizados por la Escuela.
- Satisfacción del alumnado.
- Número de documentos elaborados por la Escuela.
- Número de convenios propuestos con las Universidades. / Nº de convenios firmados.
- Número de acciones formativas propuestas y desarrolladas con las Universidades.
- Número de propuestas de acciones formativas presentadas por entidades e instituciones a la Escuela.
- Número de solicitudes de reconocimiento de escuelas en el ámbito de competencia de la Diputación Provincial de Salamanca.

*PROGRAMA DE INFORMACIÓN JUVENIL**OBJETIVO GENERAL*

Facilitar a los jóvenes información, documentación y asesoramiento en las materias que sean de su interés.

*OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2009/2011*

- Proporcionar información a los jóvenes en aquellos temas que suscitan su interés, con perspectiva de género.
- Promover mecanismos de orientación y asesoramiento.
- Avanzar en el desarrollo administrativo y organizativo del Centro Provincial de Información Juvenil.
- Descentralizar la información juvenil en la provincia de Salamanca.
- Apoyar la puesta en marcha y desarrollo de los servicios de información juvenil existentes en la provincia de Salamanca.
- Ejercer las competencias en materia de reconocimiento, seguimiento, inspección y revocación de los servicios de información juvenil de la provincia de Salamanca.
- Coordinar los servicios de información juvenil existentes en la provincia de Salamanca.
- Fomentar las nuevas tecnologías como herramientas básicas para la información juvenil.
- Difundir la red de servicios de información juvenil existente en la provincia.
- Mantener y desarrollar las líneas de coordinación con la Red de Información Juvenil de Castilla y León.

*ACCIONES 2009/2011*

1. Gestión de la información y documentación juvenil.
2. Publicación y difusión de la información juvenil.
3. Atención presencial, telefónica y telemática a los jóvenes.
4. Mantenimiento de las bases de datos documentales.
5. Realización de encuentros de informadores juveniles.
6. Desarrollo de jornadas de formación en materia de información juvenil.
7. Difusión y descentralización permanente de la información, generada en la provincia, dirigida a los jóvenes.
8. Realización de una campaña de difusión de la Red Provincial de Información Juvenil.
9. Difusión de buenas prácticas en el campo de la información juvenil.
10. Reconocimiento de Servicios de Información Juvenil en la Provincia de Salamanca.
11. Revocación de Servicios de Información Juvenil en la Provincia de Salamanca.
12. Inspección y seguimiento de los Servicios de Información Juvenil reconocidos a efectos, exclusivamente, de la posible revocación de los mismos.
13. Evaluación continua y seguimiento permanente en materia de información juvenil.
14. Mantenimiento de la coordinación institucional necesaria para la puesta en marcha y desarrollo de programas de información, orientación y asesoramiento.
15. Actualización permanente del portal de juventud.

16. Colaboración con el Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil de la Junta de Castilla y León.
17. Participación en la Red de Servicios de Información Juvenil de la Junta de Castilla y León.
18. Intercambio de experiencias con otros Servicios de Información Juvenil.
19. Programas de información, orientación y asesoramiento en centros educativos (Programa Tu Futuro, etc.).

**INDICADORES**

- Número de encuentros de informadores juveniles.
- Participantes en los encuentros de informadores juveniles.
- Número de jornadas de formación en materia de información juvenil.
- Participantes en las jornadas de formación en materia de información juvenil.
- Número y alcance de las campañas de difusión.
- Número de Servicios de Información Juvenil de la Provincia.
- Número de participantes (alumnos y padres) en el programa Tu Futuro.

**PROGRAMA DE VIVIENDA****OBJETIVO GENERAL**

Impulsar iniciativas que favorezcan el acceso de la juventud a una vivienda digna.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2009/2011**

- Apoyar financieramente la puesta en marcha de un servicio integral de información y asesoramiento sobre vivienda en la Provincia de Salamanca.

**ACCIONES 2009/2011**

1. Información y asesoramiento presencial, telefónico y telemático en materia de vivienda, centrada en los siguientes servicios:
  - Servicio de asesoramiento jurídico y administrativo.
  - Servicio de asesoramiento económico, financiero y fiscal.
  - Servicio de asesoramiento técnico y constructivo.
  - Servicio de información sobre las ayudas públicas existentes en materia de vivienda.
2. Impartición de charlas informativas sobre vivienda en aquellos municipios de la Provincia de Salamanca que lo soliciten.
3. Envío de información que se considere relevante en materia de vivienda a los Ayuntamientos.
4. Colaboración con los ayuntamientos para ofrecer información sobre las distintas promociones de viviendas sociales que tengan previsto construir.
5. Colaboración con las asociaciones juveniles de provincia de Salamanca, haciéndoles llegar toda la información del Servicio Integral de Vivienda.
6. Celebración de reuniones con las asociaciones juveniles para informar sobre todos los temas relacionados con la vivienda.
7. Creación de una bolsa de vivienda provincial, tanto de compra como de alquiler.
8. Elaboración y difusión de folletos que contengan consejos y recomendaciones en materia de vivienda.

**INDICADORES**

- Número de charlas informativas.
- Número de consultas atendidas.
- Número de envíos de información realizados.
- Número de folletos elaborados.

**ÁREA DE TRANSVERSALIDAD****PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL****OBJETIVO GENERAL DEL PLAN PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES**

Garantizar a los menores de 18 años de la Provincia en riesgo de desamparo su integración en grupos naturales de convivencia de manera definitiva, segura y estable y en condiciones básicas suficientes que posibiliten su participación normalizada en la vida familiar, social, económica y cultural y el pleno desarrollo y autonomía como persona.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES DESTINADOS A MENORES, DISCAPACITADOS Y POBLACIÓN JOVEN**

- Colaborar al asentamiento de población joven en el territorio provincial.

- Apoyar la capacitación técnica y organizativa del colectivo de jóvenes, que presenten un perfil de desprotección, mediante acciones de orientación al empleo y apoyo a su integración en la comunidad.
- Participar en la difusión de iniciativas que generen actitudes de tolerancia y fomenten la solidaridad.
- Reforzar las actuaciones del Plan Provincial de Servicios Sociales 2006/2010 dirigidas a las familias de menores de edad en situación de riesgo o desamparo destinándoles el apoyo necesario para satisfacer las necesidades materiales y básicas de los menores; para mantener relaciones adecuadas con el entorno y afrontar eficazmente situaciones de riesgo.
- Proporcionar a los menores acogidos en los Pisos Hogares Guillermo Arce una atención integral, individualizada, con carácter socioeducativo y de normalización.
- Proporcionar una atención integral a la población con discapacidad en edad escolar, que residen en zonas rurales y que por motivos de su patología han de asistir a un Centro Específico de Educación Especial.
- Apoyar a los Ayuntamientos en el mantenimiento de espacios municipales para las actividades intersectoriales, según dispone el Plan Provincial de Servicios Sociales 2006/2010.

**ACCIONES DEL PLAN PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES**

1. Apoyo a los colectivos, incluye a la juventud, en los aspectos de dinamización y participación social.
2. Orientación, asesoramiento y apoyo a las Entidades Locales y colectivos en general, para la creación, organización y gestión de proyectos y/o propuestas vinculadas a la prestación de Servicios Sociales y/o promoción de la autonomía personal.
3. Facilitar un link desde la web de juventud de los programas que se gestionan por los diferentes planes de la sección de Acción Social y del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades y Drogodependencias.
4. Programa de Intervención Familiar.
5. Programa Construyendo Futuro.
6. Programa de Educación en Familia.
7. Elaboración de un Proyecto de Desarrollo de intervenciones encaminadas a la integración sociolaboral y lúdica de las personas con discapacidad.
8. Mantenimiento y gestión del Centro Residencial Ocupacional El Cueto.
9. Programa de Pisos Hogares Guillermo Arce.
10. Programa Centros de Día. Mantenimiento y gestión del Centro Residencial de Educación Especial Reina Sofía.
11. Estudio y evaluación de las necesidades específicas de la población con discapacidad intelectual en diferentes zonas rurales.
12. Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes para el mantenimiento de espacios municipales.

**INDICADORES**

- Número de consultas que se realizan a través de la web de juventud en relación a los programas de Acción Social, Igualdad de Oportunidades y Prevención de Drogodependencias.
- Número de familias en cada programa.
- Número de menores en cada programa.
- Número de municipios acogidos a la convocatoria de mantenimiento de espacios municipales.

**OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

Promover e impulsar actuaciones tendentes al desarrollo de valores democráticos, la igualdad de oportunidades, la participación y la integración social destinadas a los jóvenes de la provincia de Salamanca.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

- Promover un modelo alternativo de relación entre los jóvenes, basado en la igualdad de género y el respeto a las diferencias por razón de sexo, según establece el II Plan de Igualdad de Oportunidades de 2006/2010.
- Desarrollar acciones específicas para lograr la igualdad de oportunidades de todos los jóvenes con discapacidad, a través de las actuaciones encaminadas a su integración lúdica y laboral.

**ACCIONES DEL PROGRAMA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

1. Actuaciones del Programa Promoviendo la Igualdad.
2. Actuaciones del Programa Aprendiendo la Igualdad.

**INDICADORES**

- Número de sesiones, entidades y participantes de los talleres de corresponsabilidad.

- Número de sesiones, entidades y participantes del Proyecto de prevención de violencia y promoción de la igualdad en los I.E.S.
- Número de exposiciones, entidades participantes y conferencias en el marco del proyecto Exposición Jóvenes contra la Violencia de Género.
- Número de participantes en el Concurso de carteles Jóvenes contra la violencia de género.
- Número de actuaciones destinadas a la población joven en el marco del Programa Promoviendo la Igualdad.

#### OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

Contribuir a la prevención y reducción de riesgos de la juventud ante el consumo de drogas.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

- Elevar la percepción de riesgo asociada al consumo de sustancias psicoactivas y reducir la aceptación social de drogas ilegales, según lo dispuesto en el II Plan Provincial de Drogodependencias.
- Incrementar entre la juventud conductas de ocio saludable, acorde con el II Plan Provincial de Drogodependencias.

#### ACCIONES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

1. Programa Lazarillo (Prevención Familiar).
2. Programa No te pases de vueltas (Reducción de Riesgos).
3. Programa de transporte alternativo Bus Búho (Reducción de Riesgos).
4. Programa Nexus para la prevención del consumo de drogas dirigida a adolescentes (Prevención).
5. La Kedada del Finde (Prevención).
6. Talleres de prevención del alcohol y jóvenes OH.COM (Reducción de Riesgos).
7. Programas de reducción de accidentes de tráfico asociados al consumo de alcohol y cannabis (Reducción de Riesgos).

#### INDICADORES

- Número de familias participantes en el Programa Lazarillo.
- Número de usuarios de 14 años participantes en el Programa Nexus.
- Número de autoescuelas de la provincia que llevan a cabo el Programa No te Pases de Vueltas y número de destinatarios de 18 a 30 años del mismo.
- Número de jóvenes de 14 a 20 años Bus Búho.
- Número de participantes en la Kedada del Finde.
- Número de participantes en los talleres de prevención de alcohol jóvenes OH.COM.
- Número de participantes en los programas de reducción de accidentes de tráfico.

#### PROGRAMA DE CULTURA

#### OBJETIVO GENERAL

Fomentar entre los jóvenes el conocimiento y disfrute de las diferentes expresiones culturales y artísticas, así como la generación de hábitos culturales que contribuyan a su formación integral.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2009/2011

- Promover el ocio formativo y de creación cultural y artística de los jóvenes.
- Apoyar y promocionar a los jóvenes creadores.
- Favorecer el conocimiento de la juventud de la Institución Provincial.
- Facilitar desde el Archivo de la Diputación de Salamanca la labor investigadora de los jóvenes investigadores.

#### ACCIONES 2009/2011

1. Divulgación documental por experiencias.
2. Programa Jóvenes Pintores, en colaboración con Caja España.
3. Exposición Jóvenes Pintores, en colaboración con la Junta de Castilla y León.
4. Programa Arte Joven, en colaboración con la Junta de Castilla y León.
5. Mantenimiento de la sala exposiciones para uso de jóvenes artistas.
6. Visitas escolares a la Institución Provincial.
7. Prácticas en el Archivo Provincial de la Diputación de Salamanca.
8. Acceso al fondo documental existente en el Archivo Provincial.
9. Visitas escolares y de universitarios al Archivo Provincial.

#### INDICADORES

- Número de participantes en exposiciones y programas.
- Grado de satisfacción de los participantes.
- Número de personas de 14 a 30 años que acuden al Archivo Provincial.
- Número de visitas escolares al Archivo Provincial.

#### PROGRAMA DE DEPORTE

#### OBJETIVO GENERAL

Fomentar la actividad físico-deportiva entre los jóvenes para mejorar la calidad de vida y afianzar hábitos saludables.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2009/2011

- Dotar a los municipios de las infraestructuras necesarias para desarrollar servicios deportivos.
- Apoyar las iniciativas municipales en el ámbito deportivo.
- Posibilitar la iniciación y perfeccionamiento de los jóvenes escolares en las diferentes modalidades deportivas.
- Promover la creación de un marco lúdico y participativo que complemente las actividades realizadas en los centros escolares y escuelas deportivas.
- Promover actividades de ocio y tiempo libre destinados a jóvenes de la provincia de Salamanca.
- Formar a jóvenes en diferentes especialidades deportivas.
- Mantener la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Salamanca.
- Impartición de las clases de la Escuela de Tauromaquia en la provincia.
- Evaluación y análisis del uso de instalaciones deportivas y necesidades poblacionales en función del género.

#### ACCIONES 2009/2011

1. Colaboración con entidades deportivas en materia de promoción deportiva.
2. Convocatoria de ayudas a proyectos de promoción deportiva.
3. Asesoramiento a Ayuntamientos en la gestión de planes y programas.
4. Subvenciones a proyectos deportivos, escuelas deportivas, material deportivo, campaña de natación, formación,...
5. Colaboración con Ayuntamientos en la programación y organización de actividades físico-deportivas.
6. Mantenimiento de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Salamanca.
7. Subvenciones a Ayuntamientos de la provincia que colaboran en la organización de novilladas de la Liga de la Federación de Escuelas de Tauromaquia.
8. Subvenciones a Ayuntamientos de la provincia que toman parte en la celebración de becerradas y novilladas con participación de alumnos de la Escuela de Tauromaquia.
9. Programa de actividades atléticas (Trofeo de Navidad Carrera del Turrón, VIII Milla Escolar Diputación de Salamanca).
10. Campamento de actividades náuticas de verano Oliva (Valencia), Murcia, Noja y Cangas.
11. Campamento multiaventura La Legoriza.
12. Programa de Escuelas deportivas dirigido a jóvenes escolares.
13. Programa de Nieve.
14. Programa Deporte y naturaleza (en primavera y en otoño).
15. Programa días de la bici.
16. Programa de iniciación al atletismo.
17. Programa de juegos escolares.
18. Plan Anual de Formación de Técnicos.
19. Ampliación de los planes y programas de formación de técnicos, de ocio y tiempo libre y de juegos escolares incorporando nuevas actuaciones y actividades.

#### INDICADORES

- Municipios con infraestructuras para desarrollar servicios deportivos.
- Número de participantes en programas.
- Número de participantes en actividades.
- Número de participantes en cursos.
- Grado de satisfacción de usuarios en los distintos planes y programas.
- Número y cuantía de subvenciones a Ayuntamientos y otras organizaciones para la realización de actividades y programas deportivos.
- Número y cuantía de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia que tomen parte en la celebración de becerradas y novilladas con participación de alumnos de la Escuela de Tauromaquia.

- Número y cuantía de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia que colaboren en la organización de novilladas de la Liga de Federación de Escuelas de Tauromaquia.

#### PROGRAMA DE EDUCACIÓN

##### OBJETIVO GENERAL

Cooperar en el ámbito de la educación formal en el medio rural de la provincia de Salamanca.

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2009/2011

- Apoyar a los Ayuntamientos en la mejora de las Escuelas Rurales.
- Mantener el Centro de Formación Profesional de la Diputación de Salamanca.

##### ACCIONES 2009/2011

1. Motivar a los alumnos/as del Programa de Cualificación Profesional Inicial, para presentarse a las pruebas de acceso de los ciclos formativos de grado medio.
2. Motivar a los alumnos/as para el desarrollo de los F.C.T.
3. Tener un contacto permanente con las empresas del sector.
4. Visita a todos los orientadores de los I.E.S.
5. Impartición del Ciclo de Grado Medio de madera y mueble: Técnico en fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble.
6. Impartición del ciclo de Grado Medio de electricidad y electrónica: Técnico en equipos electrónicos de consumo.
7. Programa de Cualificación Profesional Inicial (Módulo de Madera).
8. Programa de Cualificación Profesional Inicial (Módulo de electricidad).

##### INDICADORES

- Número de empresas del sector contactadas.
- Número de visitas a los orientadores.
- Número de solicitantes, alumnos y alumnas de 14 a 30 años de los distintos ciclos, módulos y especialidades.
- Número de alumnos con empleo tras su titulación.

#### PROGRAMA DE EMPLEO

##### OBJETIVO GENERAL

Impulsar la creación de empleo y proporcionar formación profesional y ocupacional en el ámbito juvenil en la provincia de Salamanca.

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2009/2011

- Desarrollar programas de formación profesional y ocupacional continua y de cualificación para el trabajo.
- Elaborar e impulsar los proyectos individualizados de inserción laboral de los jóvenes con especiales dificultades para la inclusión laboral.
- Incrementar la empleabilidad de los jóvenes con especiales dificultades para la inclusión laboral.
- Identificar, conocer e intermediar entre los recursos y necesidades de un territorio.
- Fomentar el espíritu empresarial y apoyar y asesorar a emprendedores de la provincia.
- Proporcionar formación a empresas ya constituidas, en nuevas tecnologías de la información aplicadas a la gestión empresarial y a la comunicación comercial y a desempleados de la provincia.
- Informar sobre el mercado de trabajo en la provincia.
- Orientar sobre intereses profesionales y ofrecer técnicas sobre búsqueda de empleo.
- Mejorar las posibilidades de colocación de desempleados con especiales dificultades de inserción laboral.
- Formar profesionalmente a desempleados.
- Apoyar y promover iniciativas de autoempleo de jóvenes con especiales dificultades para la inserción y aquellos que han tenido abierto expedientes de protección de menores.
- Integración socio laboral de la población inmigrante.
- Realizar obras o servicios de utilidad pública o interés social.
- Recuperar, conservar y promocionar el patrimonio artístico, histórico, cultural o natural.

##### ACCIONES 2009/2011

1. Prestación del Servicio Integral a Emprendedores.
2. II Premio Emprendedores de Diputación de Salamanca.
3. Inversión promovida para la creación de empresas.

4. Cursos de informática y nuevas tecnologías para empresas, autónomos, trabajadores por cuenta ajena y desempleados.
5. Formación mediante técnico de inserción de la unidad de promoción y desarrollo.
6. Formación teórica de la ocupación y práctica en obra real.
7. Proyecto de Cohesión Territorial y Regeneración Económica – Turística de la Zona Oeste de Salamanca” (fondos FEDER).
8. Convenio de colaboración entre la Cámara de Comercio e Industria de Salamanca, el Ayuntamiento de Salamanca y la Diputación de Salamanca para el funcionamiento y mantenimiento del Vivero de Empresas GÉNESIS (ampliado a Ciudad Rodrigo y Salamanca).
9. Convenio de colaboración entre la Diputación de Salamanca y ADEZOS.
10. Convenio de colaboración entre la Diputación de Salamanca y ADRECAG.
11. Convenio de colaboración entre la Diputación de Salamanca y ADRISS.
12. Convenio de colaboración entre la Diputación de Salamanca y NORDESTE.
13. Programa de Orientación y Asesoramiento al Empleo para personas con especiales dificultades para la inserción socio-laboral.
14. Proyecto: Programa de Atención Global para la Inserción Laboral en el Medio Rural: Formación, Orientación e Intermediación.
15. Acciones formativas en desarrollo del Acuerdo para la Integración Social y Laboral y el Acceso al Empleo de la Población Inmigrante de Castilla y León.
16. Proyecto Formados (F.S.E.).
17. Información a los participantes de los proyectos e intermediación con empresas desde el área de inserción.
18. Programa de Agentes de Desarrollo Local (Red Provincial de A. E. D. L. S.).
19. Sesiones de motivación al empleo y al autoempleo.
20. Programa OPEAS.
21. Proyectos de realización de estudios de la provincia desde la Unidad de Promoción y Desarrollo.
22. Solicitación de proyectos de talleres de empleo en distintos municipios de la provincia de Salamanca.
23. Ejecución del Programa Unidad de Promoción y Desarrollo.
24. Ejecución del Programa Taller de Empleo: Alto Alagón.
25. Ejecución del Programa Taller de Empleo: La Armuña.
26. Ejecución del Programa Taller de Empleo: El Rebollar II.
27. Ejecución del Programa Taller de Empleo: Vitigudino 2008.
28. Ejecución del Programa Taller de Empleo: Alba 2008.
29. Ejecución del Programa Taller de Empleo: Tejuelo.
30. Ejecución del Programa Taller de Empleo: El Abadengo.
31. Ejecución del Programa Talleres de Empleo: Proyectos pendientes de aprobación por Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
32. Ejecución del Programa Talleres de Empleo: Solicitud al Servicio Público de Empleo de Castilla y León de siete nuevos Proyectos de Talleres de Empleo.

##### INDICADORES

- Tasa de actividad de las personas de 16 a 36 años por municipios.
- Tasa de ocupación de las personas de 16 a 36 años por municipios.
- Tasa de paro de las personas de 16 a 36 años por municipios.
- Diferencia entre la tasa de paro femenina y masculina de las personas de 16 a 36 años.
- Número de empresas de cada municipio, número de trabajadores y sector al que pertenecen.
- Número de personas de 16 a 36 años que han utilizado el Servicio Integral a Emprendedores .
- Número de participantes de 16 a 36 años en el Programa de Orientación y Asesoramiento al Empleo para personas con especiales dificultades para la inserción socio-laboral.
- Municipios que cuentan con Agentes de Empleo y Desarrollo Local.
- Número de participantes de 16 a 36 años en los Talleres de Empleo.

#### PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA

##### OBJETIVO GENERAL

Reciclar y actualizar en el ámbito profesional y formativo en materia de juventud a los empleados públicos de las entidades locales y de la Diputación de Salamanca.

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2009/2011

- Realizar cursos de formación continua en temas relacionados con juventud.

- Dotar a los alumnos participantes en cursos de formación, de la tramitación necesaria para el desarrollo de las tareas relacionadas con el área de juventud, incluida la población infantil y juvenil en la provincia de Salamanca.

**ACCIONES 2009/2011**

1. Realización de cursos de formación para empleados públicos de las entidades locales y de la Diputación de Salamanca, en temas relacionados con la juventud, ya sea a través de formación presencial o bien a través de visitas guiadas a centros de interés.
2. Realización de cursos presenciales de formación reforzados con visitas guiadas a centros y ferias de juventud.

**INDICADORES**

- Número de empleados públicos de las Entidades Locales y de la Diputación de Salamanca que han acudido a los cursos de formación juvenil.

**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAS****OBJETIVO GENERAL**

Promover el ocio y el tiempo libre de los jóvenes mediante la dotación de infraestructuras en los municipios de la provincia de Salamanca.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2009/2011**

- Dotar a los municipios de infraestructuras para desarrollar actividades de ocio y tiempo libre.
- Dotar a los municipios con todo tipo de infraestructuras ofreciendo calidad de vida para incentivar el asentamiento de la juventud en el municipio.

**ACCIONES 2009/2011**

1. Habilitación de infraestructuras de diversos tipos (deportivas, usos múltiples, etc.) en municipios de la provincia de Salamanca.

**INDICADORES**

- Número de municipios con infraestructuras de usos múltiples en los municipios de la provincia
- Número de municipios con instalaciones deportivas.

**PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE****OBJETIVO GENERAL**

Trabajar por la puesta en valor del entorno medioambiental de la provincia de Salamanca, mediante la formación y la educación de los jóvenes.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2009/2011**

- Dar a conocer a la juventud la gran riqueza natural de la provincia, tanto en flora y en fauna como de hábitats naturales y seminaturales.
- Contribuir a aumentar la valoración que tiene la juventud de la biodiversidad de nuestro entorno.
- Incentivar las actividades de ocio en el medio natural como contribución al desarrollo personal.
- Fomentar desde edades tempranas actitudes de respeto y conservación del medioambiente.
- Fomentar la gestión sostenible de residuos urbanos.

**ACCIONES 2009/2011**

1. Convenio de colaboración con la Fundación Tormes.
2. Celebración del Día Mundial del Medioambiente: 5 de Junio.
3. Programa de educación ambiental sobre: "Gestión sostenible de residuos urbanos" (Convenio con la Junta de Castilla y León).

**INDICADORES**

- Número de actividades en el medio natural.
- Número de participantes en actividades de medio ambiente.
- Número de municipios con el Programa de Educación sobre Gestión Sostenible de Residuos.
- Número de participantes en el Programa de Educación sobre Gestión Sostenible de Residuos.

**PROGRAMA DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN****OBJETIVO GENERAL**

Mejorar la calidad de vida de los jóvenes en el medio rural, acercando la Sociedad de la Información a su entorno más próximo y accesible.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2009/2011**

- Contribuir a la vertebración y el reequilibrio territorial aprovechando las ventajas que las tecnologías asociadas a la Sociedad de la Información ofrecen en especial a los jóvenes.

- Informar y formar a la juventud rural de la oferta de servicios y oportunidades para su desarrollo personal que le ofrece la "Integración" en la Sociedad de la Información.

- Catalizar la sinergia que las tecnologías asociadas a la Sociedad de la Información pueden aportar a otros programas de juventud: turismo, deporte, educación, cultura, trabajo, etc.

- Establecer las sedes electrónicas de Diputación y sus OOAA como canales prioritarios para que la juventud pueda acceder a los servicios ofrecidos específicamente para ese grupo de población.

- Crear una nueva página web de turismo, incluyendo apartados específicos destinados a la juventud, con actividades y servicios específicos.

**ACCIONES 2009/2011**

1. Mantenimiento de 27 telecentros abiertos en los ejercicios 2004 y 2005 dentro de la extensión de los programas Internet Rural y Telecentros.es.
2. Apoyo a los municipios y a otras instituciones en la dinamización de los telecentros abiertos.
3. Difusión entre los responsables de los telecentros posibles "buenas prácticas" para desarrollar iniciativas en sus telecentros.
4. Creación de un marco de comunicación entre los responsables de los telecentros para compartir experiencias.
5. Incremento del número de telecentros en la provincia si presupuestariamente es viable y el programa nacional lo permite.
6. Potenciación del número de acciones informativas y formativas en los telecentros.
7. Participación en otras acciones de manera conjunta con otras instituciones o individualmente para acercar la Sociedad de la Información al medio rural.
8. Creación un observatorio permanente sobre posibles acciones para mejorar la afectividad de las acciones propuestas.
9. Modernización de la sede electrónica de la Diputación y sus OOAA como canal preferente para la oferta de servicios de la Diputación a la Juventud.
10. Nueva página web de turismo.

**INDICADORES**

- Número de municipios con Telecentros.
- Número de horas de apertura de los Telecentros.
- Número de horas por persona de uso de los Telecentros.
- Servicios de administración electrónica orientados a Juventud disponibles en la sede electrónica de la Diputación.
- Actividades y servicios disponibles en la página web de turismo dirigidos a jóvenes.
- Número de accesos a las páginas de la web de turismo especialmente orientada a jóvenes.

**ÁREA DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE JUVENTUD****FINALIDAD**

Colaborar y cooperar con entidades públicas y privadas, en las iniciativas y actuaciones que vayan dirigidas a los jóvenes de la provincia de Salamanca.

**COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL****ÁMBITO ESTATAL**

- Instituto de la Juventud de España
- Consejo de la Juventud de España
- Federación Española de Municipios y Provincias
- Entidades Locales
- Otras instituciones y entidades

**ÁMBITO AUTONÓMICO**

- Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (Dirección General de Juventud)
- Consejo de la Juventud de Castilla y León
- Federación Regional de Municipios y Provincias
- Otras instituciones y entidades

**ÁMBITO LOCAL**

- Universidades de Salamanca
- Ayuntamiento de Salamanca
- Entidades Locales de la provincia de Salamanca
- Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, en el ámbito juvenil
- Organizaciones No Gubernamentales
- Consejos Locales de Juventud de la provincia de Salamanca
- Asociaciones juveniles de la provincia de Salamanca
- Otras instituciones y entidades.

**PREVISIONES PRESUPUESTARIAS****PROGRAMAS**

PROGRAMA DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN JUVENIL

PROGRAMA DE INFORMACIÓN JUVENIL

PROGRAMA DE FORMACIÓN JUVENIL

PROGRAMA DE VIVIENDA

ÁREA RESPONSABLE	PREVISIÓN PRESUPUESTARIA
Bienestar social. Sección de Juventud	557.605 €

**PROGRAMA**

DE ACCIÓN SOCIAL

ÁREA RESPONSABLE	PREVISIÓN PRESUPUESTARIA
Bienestar Social	6.233.262,54 €

**PROGRAMA**

DE CULTURA

ÁREA RESPONSABLE	PREVISIÓN PRESUPUESTARIA
Cultura	99.157 €

**PROGRAMA**

DE DEPORTE

ÁREA RESPONSABLE	PREVISIÓN PRESUPUESTARIA
Cultura. Sección de Educación y Deportes	5.250.892 €

**PROGRAMA**

DE EDUCACIÓN

ÁREA RESPONSABLE	PREVISIÓN PRESUPUESTARIA
Cultura. Sección de Educación y Deportes	4.221.635 €

**PROGRAMA**

DE EMPLEO

ÁREA RESPONSABLE	PREVISIÓN PRESUPUESTARIA
Economía y Hacienda. Sección Escuelas Taller	4.536.568 €

ÁREA RESPONSABLE	PREVISIÓN PRESUPUESTARIA
O.A.E.D.R.	8.600.706,09 €

**PROGRAMA**

DE FORMACIÓN CONTINUA

ÁREA RESPONSABLE	PREVISIÓN PRESUPUESTARIA
Organización y Recursos Humanos	9.555 €

**PROGRAMA**

DE MEDIO AMBIENTE

ÁREA RESPONSABLE	PREVISIÓN PRESUPUESTARIA
Fomento. Sección Residuos Sólidos	213.000 €

**PROGRAMA**

DE INFRAESTRUCTURAS

ÁREA RESPONSABLE	PREVISIÓN PRESUPUESTARIA
Fomento.	4.970.000 €

**PROGRAMA**

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

ÁREA RESPONSABLE	PREVISIÓN PRESUPUESTARIA
C.I.P.S.A.	420.000 €

<b>TOTAL</b>	<b>35.112.381 €</b>
--------------	---------------------

Frente a la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, ó ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Salamanca 15 de junio de 2009.-EL DIPUTADO DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y JUVENTUD, Alfredo Martín Serna.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de lo Social****DE SALAMANCA NÚM. 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. FLORENCIO E. SÁNCHEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de SALAMANCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 240/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MANUEL LEDESMA MARTÍN contra la empresa LA HACIENDA DEL CACIQUE, S.L, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente: Habiendo visto el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado nº 1 de lo Social de Salamanca D. ANTONIO DE CASTRO CID, las presentes actuaciones y, en NOMBRE DEL REY, ha dictado el siguiente:

**AUTO**

En SALAMANCA, a cinco de junio de dos mil nueve.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

ÚNICO: Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante MANUEL LEDESMA MARTÍN, y de otra como ejecutada LA HACIENDA DEL CACIQUE, S. L, se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir la cantidad de 8.405,94 euros de principal, previos los trámites legales y averiguaciones del caso acerca de los Organismo Públicos pertinentes y requerimiento al FOGASA y al propio ejecutante, resultó la empresa apremiada carente de toda clase de bienes embargable, por lo que se trajeron las actuaciones a la mesa para resolución.